

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

13894 *Resolución de 6 de septiembre de 2019, de la Autoridad Portuaria de Cartagena, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las Cuentas Anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las Cuentas Anuales de la Autoridad Portuaria de Cartagena correspondientes al Ejercicio 2018, que figura como Anexo de la presente Resolución.

Cartagena, 6 de septiembre de 2019.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Cartagena, P. S. (Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre), el Vicepresidente de la Autoridad Portuaria de Cartagena, Pedro Pablo Hernández Hernández.

ANEXO

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31/12/2018

(en euros)

	2018	2017	Notas
1.- IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	45.934.638,60	45.247.433,39	12.5
A) Tasas portuarias	43.898.791,83	43.263.081,18	
a) Tasas por ocupación privativa del dominio público portuario.	5.063.607,66	4.978.742,65	
b) Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias.	31.971.401,92	33.044.981,18	
1. Tasa del buque.	12.590.505,89	13.029.438,42	
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo.	212.601,28	35.350,98	
3. Tasa del pasaje.	246.661,80	253.028,36	
4. Tasa de la mercancía.	18.848.669,95	19.704.686,95	
5. Tasa de la pesca fresca.	11.972,88	12.640,59	
6. Tasa utilización especial zona de tránsito	60.990,12	9.835,88	
c) Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario.	6.445.728,28	4.850.721,73	
d) Tasa por servicios no comerciales	418.053,97	388.635,62	
B) Otros ingresos de negocio.	2.035.846,77	1.984.352,21	
a) Importes adicionales a las tasas.	228.238,04	232.088,02	
b) Tarifas y otros.	1.807.608,73	1.752.264,19	
3. TRABAJOS EFECTUADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.			
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	848.619,12	832.882,29	12.6
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	204.362,90	236.435,06	
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	46.220,06	8.985,70	16
c) Ingresos traspasados al resultado de reversión de concesiones.	232.036,16	227.461,53	
d) Fondo de compensación interportuario recibido.	366.000,00	360.000,00	
6.- GASTOS DE PERSONAL.	7.462.603,17	7.209.783,04	12.1
a) Sueldos y salarios	5.375.843,34	5.163.863,66	
b) Indemnizaciones	0,00	0,00	
c) Cargas sociales.	2.086.759,83	2.045.919,38	
d) Provisiones.			
7.- OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	9.412.203,52	8.643.540,25	12.3
a) Servicios exteriores	4.988.005,27	4.495.542,78	
1. Reparaciones y conservación	2.733.669,87	2.474.562,58	
2. Servicios de profesionales independientes	617.662,40	385.716,70	
3. Suministros	541.312,11	496.504,45	
4. Otros servicios exteriores	1.095.360,89	1.138.759,05	
b) Tributos	973.500,37	996.664,41	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.	11.868,05	9.847,46	
d) Otros gastos de gestión corriente	169.306,58	124.087,56	
e) Aportación a Puertos del Estado art. 11.1b) Ley 48/2003	1.730.523,25	1.609.398,04	
f) Fondo de compensación interportuario aportado.	1.539.000,00	1.408.000,00	
8.- AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO.	12.278.504,45	11.963.886,12	12.2
9.- IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO	3.700.227,35	2.570.984,61	12.7
10.- EXCESO DE PROVISIONES.	182.170,32	3.500,00	
11.- DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO.	5.437,58	317.029,68	
a) Deterioro y pérdidas.		1.906,06	
b) Resultados por enajenaciones y otras.	5.437,58	315.123,62	
11.bis.- OTROS RESULTADOS	0,00	0,00	
a) Gastos excepcionales.		0,00	
b) Ingresos excepcionales.		0,00	
A.1) RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN (1+3+5-6-7-8+9+10-11-11.bis)	21.506.906,67	20.520.561,20	
12.- INGRESOS FINANCIEROS	278.659,68	526.122,19	12.8
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.		0,00	
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.	278.659,68	526.122,19	
13.- GASTOS FINANCIEROS	48.488,86	67.667,05	12.8
a) Por deudas con terceros.	48.488,86	67.667,05	
b) Por actualización de provisiones.		0,00	
14.- VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS			
16.- DETERIOROS Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DE INSTRUM. FINANCIEROS	0,00	0,00	
a) Deterioro y pérdidas.		0,00	
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
A.2.- RESULTADO FINANCIERO (12-13-14-16)	230.170,82	458.455,14	
A.3.- RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	21.737.077,49	20.979.016,34	
17.- IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	113.154,52	17.432,56	11.1
A.4.- RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3-17)	21.850.232,01	20.961.583,78	

BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2018

ACTIVO	31/12/2018	31/12/2017	Notas
A) ACTIVO NO CORRIENTE.	313.617.034,08	312.696.725,71	
I. Inmovilizado intangible	1.377.346,49	1.634.950,52	7
1. Concesiones	0,00	0,00	
3. Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible	0,00	0,00	
5. Aplicaciones informáticas	1.376.315,22	1.582.100,52	
6. Anticipos para inmovilizaciones intangibles	1.031,27	52.850,00	
II. Inmovilizado material	254.501.903,34	253.075.460,44	5
1. Terrenos y bienes naturales	51.785.311,58	51.785.311,58	
2. Construcciones	170.352.705,28	175.104.025,25	
3. Equipamientos e instalaciones técnicas	1.015.075,24	998.832,80	
4. Anticipos e inmovilizaciones en curso	29.054.465,40	22.690.568,22	
5. Otro inmovilizado	2.294.345,84	2.496.722,59	
III. Inversiones inmobiliarias	46.344.963,20	46.770.427,20	6
1. Terrenos y bienes naturales	32.002.680,62	32.002.680,62	
2. Construcciones	14.342.282,58	14.767.746,58	
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	46.850,51	46.850,51	9.1.1
1. Instrumentos de patrimonio	46.850,51	46.850,51	
2. Créditos a empresas			
V. Inversiones financieras a largo plazo	11.100.427,61	11.086.277,50	
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a terceros	3.988,79	6.565,04	9.1.2
3. Administraciones públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	0,00	2.013.699,35	10.1
4. Otros activos financieros	11.096.438,82	9.066.013,11	9.1.2
VI. Activos por impuestos diferidos	245.542,93	82.759,54	10.2
B) ACTIVO CORRIENTE.	194.135.850,72	186.008.520,11	
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	17
II. Existencias	0,00	0,00	
III. Deudores	13.308.592,94	14.348.264,93	
1. Clientes por ventas y prestación de servicios	8.925.804,58	12.112.509,71	9.1.4
2. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	17.033,68	17.033,68	9.1.4
3. Deudores varios	268.033,72	298.300,64	9.1.4
4. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	2.892.808,48	555.800,10	10.3
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	1.204.912,48	1.364.620,80	10.4
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
V. Inversiones financieras a corto plazo	180.520.196,40	171.009.120,16	9.1.7
1. Instrumentos de patrimonio		0,00	
2. Créditos a empresas	54,54	11.312,91	
3. Otros activos financieros	180.520.141,86	170.997.807,25	
VI. Periodificaciones a corto plazo	14.619,66	16.562,39	9.1.8
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	292.441,72	634.572,63	9.1.7
1. Tesorería	292.441,72	634.572,63	
2. Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00	
TOTAL ACTIVO (A+B)	507.752.884,80	498.705.245,82	

BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2018

PASIVO	31/12/2018	31/12/2017	Notas
A) PATRIMONIO NETO	498.169.201,42	489.045.886,89	
A.1) Fondos propios	425.712.836,75	417.647.656,07	
I. Patrimonio	82.831.089,49	96.616.140,82	
III. Resultados acumulados	321.031.515,25	300.069.931,47	
VII. Resultados del ejercicio	21.850.232,01	20.961.583,78	3
A.2) Ajustes por cambio de valor	0,00	0,00	
I. Activos financieros disponibles para la venta			
II. Operaciones de cobertura			
III. Otros			
A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	72.456.364,67	71.398.230,82	17
B) PASIVO NO CORRIENTE	824.660,98	992.092,24	
I. Provisiones a largo plazo	526.964,50	669.225,78	13
1. Obligaciones por prestación a largo plazo al personal			
2. Provisión para responsabilidades	166.176,66	126.467,62	
3. Otras provisiones	360.787,84	542.758,16	
II. Deudas a largo plazo	297.696,48	322.866,46	9.2.1
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Proveedores de inmovilizado a largo plazo	297.696,48	322.866,46	
3. Otras			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
IV. Pasivos por impuestos diferidos			
V. Periodificaciones a largo plazo			
C) PASIVO CORRIENTE	8.759.022,40	8.667.266,69	
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Provisiones a corto plazo	113.973,27	0,00	13
III. Deudas a corto plazo	6.886.619,51	7.421.587,35	9.2.2
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo	1.543.842,73	4.314.737,98	
3. Otros pasivos financieros	5.342.776,78	3.106.849,37	
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	3.798,96	2.779,16	9.2.3
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.754.630,66	1.242.900,18	
1. Acreedores y otras cuentas a pagar	1.393.228,64	867.571,55	9.2.4
2. Administraciones públicas, anticipos de subvenciones			
3. Otras deudas con las administraciones públicas	361.402,02	375.328,63	10.5
4. Personal, remuneraciones pendientes de pago			
VI. Periodificaciones			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	507.752.884,80	498.705.245,82	

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.
A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2018**

	2018	2017	Notas
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	21.850.232,01	20.961.583,78	
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio (I+II+III+V)	5.036.617,42	517.500,00	
I. Por valoración de instrumentos financieros.	0,00	0,00	
1. Activos financieros disponibles para la venta.		0,00	
2. Otros ingresos/gastos.		0,00	
II. Aplicación sentencia TC.		0,00	
III. Subvenciones donaciones y legados.	5.036.617,42	517.500,00	
V. Efecto impositivo.			
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)	3.978.483,57	2.807.431,84	
VI. Por valoración de activos y pasivos.	0,00	0,00	
1. Activos financieros disponibles para la venta.		0,00	
2. Otros ingresos/gastos.		0,00	
VII. Por cobertura de flujos de efectivo.		0,00	
VIII. Subvenciones donaciones y legados.	3.978.483,57	2.807.431,84	
IX. Efecto impositivo.			
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B-C)	22.908.365,86	18.671.651,94	

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2018**

	Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultados del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recib.	Total Patrimonio Neto
A) SALDO, FINAL DEL AÑO 2016	112.024.082,02	281.802.618,42	18.267.313,05	73.688.162,66	485.782.176,15
I. Ajustes por cambio de criterio 2015 y anteriores.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores 2015 y anteriores					
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2017	112.024.082,02	281.802.618,42	18.267.313,05	73.688.162,66	485.782.176,15
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	0,00	0,00	20.961.583,78	-2.289.931,84	18.671.651,94
II. Operaciones con socios o propietarios(*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	-15.407.941,20	18.267.313,05	-18.267.313,05	0,00	-15.407.941,20
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2017	96.616.140,82	300.069.931,47	20.961.583,78	71.398.230,82	489.045.886,89
I. Ajustes por cambio de criterio 2016					0,00
II. Ajustes por errores 2016					
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2018	96.616.140,82	300.069.931,47	20.961.583,78	71.398.230,82	489.045.886,89
I. Total ingresos y gastos reconocidos.			21.850.232,01	1.058.133,85	22.908.365,86
II. Operaciones con socios o propietarios(*)					0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	-13.785.051,33	20.961.583,78	-20.961.583,78		-13.785.051,33
E) SALDO FINAL DEL AÑO 2018	82.831.089,49	321.031.515,25	21.850.232,01	72.456.364,67	498.169.201,42

(*) Adscripciones y desadscripciones patrimoniales

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2018**

CONCEPTO	31-12-18	31-12-17
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	36.129.261,34	27.722.368,88
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	21.737.077,49	20.979.016,34
2. Ajustes del resultado	8.078.598,41	8.986.901,35
a) Amortización del inmovilizado (+)	12.278.504,45	11.963.886,12
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	0,00	1.906,06
c) Variación de provisiones (+/-)	-38.279,23	-28.127,47
d) Imputación de subvenciones (-)	-3.746.447,41	-2.579.970,31
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	5.437,58	315.123,62
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	0,00	0,00
g) Ingresos financieros (-)	-278.659,68	-526.122,19
h) Gastos financieros (+)	48.488,86	67.667,05
i) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	0,00	0,00
j) Ingresos de reversión de concesiones (-)	-232.036,16	-227.461,53
k) Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios (-)	0,00	0,00
l) Otros ingresos y gastos (+/-)	41.590,00	0,00
	0,00	0,00
3. Cambios en el capital corriente	6.086.523,64	-704.134,69
a) Existencias (+/-)		0,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	3.392.257,22	-3.464.982,91
c) Otros activos corrientes (+/-)	1.792,48	3.519,20
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	512.750,28	20.718,79
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	2.235.927,41	2.780.490,23
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-56.203,75	-43.880,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	227.061,80	-1.539.414,12
a) Pagos de intereses (-)	-12.831,74	-11.910,14
b) Pagos de principal e intereses de demora por litigios tarifarios (-)	-25.045,90	-1.931.063,22
c) Cobros de dividendos (+)	0,00	0,00
d) Cobros de intereses (+)	315.188,31	480.013,96
e) Cobros (pagos) de OPPE para pagos de principal e intereses por litigios tarifarios (+/-)	0,00	0,00
f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	113.154,52	-17.432,56
g) Otros pagos (cobros) (-/+)	-163.403,39	-59.022,16
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	-27.223.917,83	-12.523.575,04
6. Pagos por inversiones (-)	-27.280.733,31	-32.933.328,20
a) Empresas del grupo y asociadas		0,00
b) Inmovilizado intangible	-422.321,42	-779.913,78
c) Inmovilizado material	-15.269.249,81	-13.359.155,08
d) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
e) Otros activos financieros	-11.589.162,08	-18.794.259,34
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00
h) Otros activos	0,00	0,00
7. Cobros por desinversiones (+)	56.815,48	20.409.753,16
a) Empresas del grupo y asociadas	0,00	91.953,00
b) Inmovilizado intangible	0,00	0,00
c) Inmovilizado material	11.281,75	37.225,55
d) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
e) Otros activos financieros	0,00	20.043.808,23
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	2.330,58	0,00
g) Otros activos	43.203,15	236.766,38
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)	-9.247.474,42	-15.323.341,20
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	-9.247.474,42	-15.323.341,20
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	4.537.576,91	84.600,00
b) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	-13.785.051,33	-15.407.941,20
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0,00	0,00
a) Emisión		0,00
1. Deudas con entidades de crédito (+)		0,00
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		0,00
3. Otras deudas (+)		0,00
b) Devolución y amortización de		0,00
1. Deudas con entidades de crédito (-)		0,00
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		0,00
3. Otras deudas (-)		0,00
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C)	-342.130,91	-124.547,36
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	634.572,63	759.119,99
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	292.441,72	634.572,63

MEMORIA DEL EJERCICIO 2018

Cartagena, Marzo de 2019

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA MEMORIA DEL EJERCICIO

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

1. - ACTIVIDAD DE LAS AUTORIDADES PORTUARIAS.

La **Autoridad Portuaria de Cartagena**, con domicilio en Plaza Héroes de Cavite, s/n, en Cartagena, es un organismo público de los previstos en la letra g) del apartado 1 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como plena capacidad para obrar en el cumplimiento de sus fines. Depende del Ministerio de Fomento, a través de Puertos del Estado, actuando bajo el principio general de autonomía de gestión, se rige por su legislación específica (Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la *Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante*), por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 6/1997 de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Las actividades y funciones a realizar por las Autoridades Portuarias, así como el régimen económico de la misma, están reguladas por el Real Decreto legislativo 2/2011 de 5 de septiembre. El ámbito territorial de competencias de esta Autoridad Portuaria es el comprendido dentro de los límites de la zona de servicios del puerto de Cartagena, formado por las dársenas de Cartagena y de Escombreras y los espacios afectos al servicio de señalización marítima de la costa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

Se sustentan en lo dispuesto en el artículo 39 del Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre, entre otras cosas, dice en su apartado 1º: “Los organismos públicos portuarios ajustarán su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las demás que le sean de aplicación.

Para garantizar la necesaria homogeneidad contable, en el marco de la normativa prevista en el párrafo anterior, Puertos del Estado establecerá directrices relativas a los criterios valorativos, así como a la estructura y normas de elaboración de las cuentas anuales, que deberán ser aplicados por las Autoridades Portuarias.”

El mismo artículo, en su apartado 2º dice: “El ejercicio social se computará por periodos anuales comenzando el día 1 del mes de enero de cada año.” y, en su apartado 3º dice: “ Las cuentas anuales, con el contenido determinado por el Plan General de Contabilidad vigente, deberán formularse en el plazo de tres meses desde el cierre del ejercicio económico y, una vez auditadas por la Intervención General de la Administración del Estado, serán aprobadas, según el caso, por los respectivos Consejos de Administración de las Autoridades Portuarias o por el Consejo Rector de Puertos del Estado. La aprobación deberá producirse antes de finalizar el primer semestre del siguiente año.

Los resultados de cada ejercicio, positivos o negativos, se aplicarán a las correspondientes cuentas de resultados acumulados integrantes de los fondos propios del organismo, y se destinarán a las funciones previstas en la Ley para el mismo.”

Las cuentas anuales que se adjuntan han sido preparadas a partir de los registros contables existentes en la Autoridad Portuaria a 31 de diciembre de 2018, los cuales han sido elaborados de acuerdo con los criterios recogidos en el Real Decreto 1.514/2007 que desarrolla el Plan General de Contabilidad y, en concreto, según los principios y criterios que a continuación se comentan, y comprenden, además de la presente memoria, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivos.

2.1- Imagen fiel.

Las cuentas anuales se presentan siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados, y con especial atención a presentar una imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera, de los resultados obtenidos en el ejercicio, así como de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

2.2.- Principios contables no obligatorios aplicados.

Se aplica el vigente PGC con las peculiaridades que caracterizan al Sistema Portuario de titularidad estatal y las Directrices de Aplicación del vigente PGC elaboradas por Puertos del Estado y aprobadas por la Subdirección Contable de la Inspección General de la Administración del Estado.

3. - APLICACIÓN DE RESULTADOS (nota nº 3).

Se propone al Consejo de Administración realizar la siguiente distribución de beneficios:

Pérdidas y Ganancias:

Resultado del ejercicio después de impuestos..... 21.850.232,01 euros.

Distribución:

A Reservas por Resultados acumulados..... 21.161.172,48 euros

A Reservas por capitalización..... 689.059,53 euros

Después de la distribución, la cuenta de “Resultados acumulados” tendrá un saldo de 341.906.750,54 euros. La cuenta de “Reserva por Capitalización” presentará un saldo de 974.996,72.-, correspondiendo el importe de 285.937,19 a la dotación de 2017 y 689.059,53.- a 2018.

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre en su disposición transitoria primera, apartado 1, letra d), los puertos optaron por valorar todos los elementos patrimoniales que deban incluirse en el balance de apertura del ejercicio 2008, conforme a los principios y normas vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/2007, es decir, con anterioridad al 1 de enero de 2008.

4.1.- Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible ha sido valorado al precio de adquisición y su amortización se efectúa de forma lineal, en un periodo de 5 años para las “Aplicaciones informáticas”, de 20 para la “Propiedad Industrial” y de 50 para la “Concesión Administrativa”

4.2.- Inmovilizado material.

Está formado por el propio de la anterior Junta de Obras del Puerto y que formaba parte de su patrimonio al 31 de diciembre de 1992, la aportación recibida de las señales marítimas por aplicación de la Ley de Puertos (tal como se indica en el apartado seis de la disposición adicional sexta) y las incorporaciones realizadas con posterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

El primero, está valorado según el estudio realizado en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995, y tal como quedaba registrado en la memoria de ese ejercicio, contablemente con los siguientes criterios:

- a) Para los terrenos y los bienes comprendidos en los grupos 2, 3 y 4, el criterio de valoración fue el valor venal a 1/1/93 según estudio realizado por American Appraisal.
- b) Para el resto de los grupos se mantiene como valor contable de los activos fijos adscritos a esta Autoridad Portuaria, el mismo que tenía al cierre del ejercicio de 1992, el coste de adquisición revalorizado, asumiendo que las revalorizaciones de coste y amortización efectuadas al amparo de las disposiciones de la Dirección General de Puertos aproximan dichos valores al real.
- c) Los bienes que se incorporan a partir del 1/1/1993 se valoran a su precio de adquisición y siguiendo siempre las normas que, para la valoración del inmovilizado material, están contenidas en el PGC y normas dictadas por el ICAC (Resolución 1/3/2013). Los elementos del inmovilizado en curso están valorados a su precio de coste, que incluye asistencias técnicas, servicios de ingeniería, control de calidad, equipos y obra civil, y no comienza a amortizarse hasta que se realiza su recepción y se cumplimenta su ficha de incorporación al inmovilizado.

El segundo, el correspondiente a señales marítimas, se valoró por su valor venal al haberse adquirido a título gratuito, tal como se define en la norma de valoración segunda, número cuatro, del PGC. Debido a su procedencia, Puertos del Estado consideró adecuado utilizar, y así se hizo por parte de las Autoridades Portuarias, como cuenta de pasivo

compensatoria la de “Patrimonio ley 27/1992 “. La determinación del valor venal fue realizada por una empresa de tasación independiente.

Para el resto del inmovilizado, es necesario distinguir los tipos de bienes que integran el Dominio Público Portuario estatal:

Se valora a precio de adquisición o coste de producción:

- a) Los terrenos e instalaciones fijas que las Autoridades Portuarias adquieren a título oneroso mediante cualquier título jurídico (expropiación, compra-venta, rescate, etc.)
- b) Las obras que las Autoridades Portuarias realicen sobre el dominio público portuario.

Se valora a valor razonable:

- a) Los terrenos obras e instalaciones portuarias fijas de titularidad estatal o de ayudas a la navegación marítima, que se afecten a los servicios de los puertos.
- b) Obras que el Estado realice sobre el dominio público portuario y adscritas a la Autoridad Portuaria
- c) Obras construidas por los titulares de una concesión de dominio público portuario, cuando reviertan a la Autoridad Portuaria.

Los bienes recibidos bajo los supuestos a) y b) tienen la consideración de aportaciones patrimoniales del Estado. También se valoran a valor razonable los bienes recibidos por subvención, donación o legado de carácter no monetario, tanto si se tratan de bienes que se incorporen al dominio público como de bienes de naturaleza patrimonial.

El método de amortización empleado es el lineal, en función de la vida útil de los elementos. Se amortiza de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

4.3.- Inversiones Inmobiliarias.

Como consecuencia de la consulta realizada por Puertos del Estado al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el ámbito de aplicación del concepto contable de inversiones inmobiliarias, se han reclasificado en este apartado todos los terrenos y construcciones, cuyo destino es ser cedido en concesión, autorización o alquiler, independientemente de que en el ejercicio al que se refiere esta memoria, se encuentren desocupados o sean explotados por la APC, al ser consideradas ambas figuras como arrendamientos operativos.

Los criterios de valoración aplicables a las inversiones inmobiliarias, al igual que para el inmovilizado material, son los contenidos en el Plan General de Contabilidad y la resolución del ICAC de 1 de marzo de 2013, por la que se dictan normas de registro y valoración de inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.

4.4.- Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.

Este capítulo recoge las participaciones de la Autoridad Portuaria en el Consorcio del Depósito Franco del Puerto de Cartagena con una la participación del 37,96% y se encuentra contabilizada dentro de empresas asociadas.

Las participaciones se encuentran contabilizadas al coste de adquisición, corregido, en el caso de la sociedad asociada, por la minusvalía puesta de manifiesto en el valor teórico contable de dicha sociedad esto es, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

4.5.- Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta.

Se clasifica como activo no corriente como mantenido para su venta, si su valor contable se recuperará fundamentalmente a través de su venta, en lugar de su uso continuado, y cumpla los requisitos de que el activo esté disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujeto a los términos usuales y habituales para su venta, y que su venta sea altamente probable.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran en el momento de su clasificación en esta categoría, por el menor de los dos importes siguientes: su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta

Mientras un activo esté clasificado como no corriente mantenido para su venta, no se amortiza.

Cuando un activo deja de cumplir los requisitos para su clasificación en este apartado, se reclasifica en la partida de balance que corresponda a su naturaleza y se valora al menor importe, en la fecha en que proceda la reclasificación, entre su valor contable anterior, ajustado si procede por las amortizaciones y correcciones de valor que se hubiesen reconocido de no haberse clasificado como mantenido para su venta y su importe recuperable, registrando cualquier diferencia en la partida de pérdidas y ganancias que corresponda a su naturaleza.

4.6.- Arrendamiento operativo.

De acuerdo con su regulación legal, las autorizaciones y concesiones para ocupación del dominio público portuario cumplen las condiciones establecidas en la Norma de Registro y Valoración nº 8 del nuevo PGC, para ser calificadas contablemente como arrendamientos operativos.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º de la citada Norma, los ingresos y gastos derivados de las concesiones y autorizaciones deben de ser considerados, respectivamente, como ingresos y gastos del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Esta consideración afecta a las tasas portuarias, a los importes adicionales a las tasas y a las sanciones por incumplimientos de tráficos mínimos contenidos en cláusulas concesionales.

4.7.- Subvenciones donaciones y legados recibidos.

De acuerdo con el Plan General de Contabilidad, las subvenciones recibidas, principalmente, a través de fondos FEDER, y que tienen el carácter de no reintegrables, han sido contabilizadas por el importe devengado y aparecen en el balance formando parte del patrimonio neto, en la cuenta " Subvenciones donaciones y legados recibidos".

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos de carácter monetario, se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciando ambos valores al momento de su reconocimiento.

Igualmente, y siguiendo los criterios contables, cuando las subvenciones se conceden para adquirir activos del inmovilizado material, se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance; por el contrario, si se conceden para financiar gastos específicos, se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.8.- Clasificación de la deuda a largo plazo.

Se clasifica como deuda a largo plazo toda aquella cuyo vencimiento es posterior al 31 de diciembre de 2019, y clasificada en acreedores a corto la de vencimiento durante el año 2019.

4.9.- Provisión a largo plazo.

Las provisiones se valoran al final del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Dentro de este apartado tenemos dotadas:

4.9.1.- Provisión para impuestos. Se dota, en su caso, una provisión para cubrir las posibles responsabilidades tributarias derivadas de tributos de la Hacienda Local, no pagados y recurridos por considerarlos improcedentes.

4.9.2.- Provisión para responsabilidades. Provisiones dotadas para constituir un fondo de ahorro destinado a cubrir responsabilidades correspondientes a pasivos probables por principales e intereses de demora derivados de litigios tarifarios en curso y por indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada y otras de cuantía cierta.

4.10.- Provisión para insolvencias.

Se efectúa dotación para insolvencias en función de la antigüedad de la deuda con relación a la fecha de vencimiento, según los siguientes criterios:

- a) Para los precios privados (tarifas). Se dota siguiendo el criterio del Impuesto sobre Sociedades (artículo 21), dotando el 100% cuando hayan transcurrido 6 meses desde el vencimiento de la obligación (factura). En comparación con la situación anterior, tenemos:

<u>Situación hasta 31/12/03</u>		<u>Situación desde 1/1/2004</u>	
Entre 0 y 6 meses	0%	Entre 0 y 6 meses	0%
Entre 6 y 12 meses	25%	Entre 6 y 12 meses	100%
Entre 12 y 18 meses	50%	Entre 12 y 18 meses	100%
Entre 18 y 24 meses	75%	Entre 18 y 24 meses	100%
Más de 24 meses	100%	Más de 24 meses	100%

- b) Para las tasas portuarias. Se mantienen los mismos porcentajes que anteriormente se empleaban para los cánones. Quedan establecidos de la siguiente forma: se provisiona el 50% de la deuda, una vez finalizado el periodo voluntario, cuando la antigüedad de la misma esté comprendida entre los 12 y 24 meses, y se provisiona el 100% cuando la antigüedad de la deuda sea superior a 24 meses.

4.11.- Acción Social.

Dentro del convenio vigente, se contempla la concesión de dos tipos de préstamos denominados préstamo para vivienda y reintegrables.

El préstamo para vivienda se concede para favorecer la adquisición de la misma o para su reparación. Su periodo de amortización máximo es de diez años y no está vigente al no realizarse su regulación.

Los préstamos reintegrables, se conceden para atender necesidades urgentes de índole personal o familiar y se devuelven actualmente en 20 meses mediante descuentos mensuales de igual cuantía.

Tal como contempla la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, han sido considerados como retribución en especie en la cuantía y forma debidas, todas las prestaciones sociales consideradas como tal y contempladas en el Art. 42 de la misma.

Además, dentro del concepto de acción social, existe un fondo para fines sociales, destinado a personal de convenio y contratado en plantilla, cuyo importe es el 0,25% del total de la nómina del personal, y cuya aportación se realiza de forma mensual.

4.12.- Fondo de Compensación Interportuario.

La Autoridad Portuaria aporta al Fondo de Compensación Interportuario, según lo establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 159 del Real Decreto 2/2011, de 5 de

septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de La Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y recibe del Fondo según lo dispuesto en el apartado 5 del mencionado artículo, teniendo un carácter finalista. El balance entre aportaciones y percepciones del Fondo de Compensación Interportuario se hace efectivo proporcionalmente a cuenta con carácter trimestral, sin perjuicio de la correspondiente liquidación a la finalización del ejercicio en función de la justificación o no del cumplimiento de las actuaciones asociadas al mismo.

4.13.- Ingresos y gastos.

Ambos se imputan en función del principio de devengo, lo que implica que se realicen cuando se produce el flujo real de bienes y servicios independientemente de cuando se produzca el cobro o pago. No obstante, siguiendo el principio de prudencia, solo se contabilizan los beneficios realizados al cierre del ejercicio, mientras que los riesgos se contabilizan en cuanto son conocidos.

4.14.- Actuaciones medioambientales.

La resolución 6389 de 25/3/2002 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, publicada en el B.O.E. del 4/4/2002, establece la obligación de informar, en las cuentas anuales, sobre las cuestiones relacionadas con la prevención, reducción y reparación del impacto medioambiental ocasionado por las actividades de la Compañía y es aplicable a todas las entidades sujetas al Plan General de Contabilidad, para los ejercicios cerrados a partir del 5 de abril de 2002.

Desde la entrada en vigor se dotaron nuevas cuentas, al objeto de contemplar las actuaciones que, en esta materia, se realicen.

Los criterios de valoración empleados para la contabilización de estas partidas, son los mismos que los empleados en la contabilización de los demás gastos, esto es, en base al principio de devengo.

4.15.- Deterioro del valor de los activos no financieros sujetos a amortización.

La Autoridad Portuaria analiza la existencia de deterioro en sus activos de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad y en particular la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 18 de septiembre de 2013 (BOE número 230, de 25-09-13) por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos. De acuerdo con lo establecido en su norma primera, resulta de aplicación para los activos generadores de efectivo en este Organismo Público.

En el caso en el que excepcionalmente pudiera existir algún activo que cumpliera las condiciones para ser considerado como activo no generador de efectivo, se analizaría la existencia de deterioro de acuerdo con lo establecido en la normativa específica recogida a estos efectos en la Orden EHA 733/2015.

La Autoridad Portuaria evalúa al final de cada ejercicio la existencia de indicios de deterioro en sus activos, en particular si se ha producido alguna de las siguientes circunstancias:

1. Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio, legal, competitivo o económico que tengan una incidencia negativa sobre la empresa.
2. Disminución significativa de su valor razonable superior a la esperada por el paso del tiempo o su uso normal.
3. Evidencia de obsolescencia, cambios en el rendimiento o deterioro físico, no previstos a través del sistema de amortización.
4. Cambios significativos en la demanda, o la forma de utilización del activo, que tengan una influencia relevante y negativa sobre la empresa
5. Reintegro de las subvenciones para el caso de los activos subvencionados.

En el caso en el que se diera alguna de estas circunstancias, u otras que dieran lugar a una disminución de valor, se determinará el valor recuperable del activo para comprobar si es superior a su valor contable.

Para la determinación del valor recuperable, se utiliza el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos los costes de venta, para los activos generadores de efectivo y el mayor valor entre el coste de reposición depreciado y el valor razonable menos los costes de venta, para los activos no generadores de efectivo.

Para el cálculo del valor en uso, en el caso concreto de activos financiados con subvenciones, y de acuerdo a la Consulta 1 aparecida en el BOIAC nº 86 de junio de 2011, se tiene en cuenta que la parte de subvención pendiente de imputar a resultados, forma parte del citado valor en uso, para determinar si existe pérdida por deterioro.

De acuerdo con lo establecido en la norma tercera apartado 2 de la Resolución del ICAC antes citada, no se calculan simultáneamente los dos valores anteriores (el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso) en dos casos:

- a) si uno de los dos valores es superior al valor en libros del activo,
- b) si no existe razón para creer que el valor en uso de un activo excede de forma significativa a su valor razonable menos los costes de venta. En este caso, se considera este último como su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

La Autoridad Portuaria evalúa en cada fecha de cierre al menos si existe algún indicio de que se hubiera producido una variación en la pérdida de valor reconocida en algún activo, pudiendo dar lugar a su reversión, siempre sin superar el valor contable inicial del activo, o a la consideración de dicha pérdida de valor como irreversible.

COMENTARIOS SOBRE LAS ÁREAS MÁS SIGNIFICATIVAS Y HECHOS MÁS NOTABLES REFLEJADOS EN LAS CUENTAS DEL EJERCICIO.

Todos los cuadros con información numérica que se relacionan a lo largo de la memoria, se encuentran agrupados dentro del **Anexo I**.

5.- INMOVILIZADO MATERIAL. (Nota nº 5)

El movimiento habido durante el ejercicio 2018 en el inmovilizado material, queda recogido en los cuadros **nº 2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.6 y 2.8**. En el cuadro **nº 2.7** se refleja la tabla de coeficientes de amortización empleados y en el **cuadro nº 2.9**, la relación de bienes totalmente amortizados, agrupados por las distintas partidas de Balance.

En el **cuadro 2.1**, se detallan por conceptos, las altas del inmovilizado, desglosadas en las que proceden de en curso, las que provienen de reversión o rescate de concesiones y las que son adquisiciones a proveedores externos.

Entre las primeras, las más significativas por su cuantía son:

- Recreido del espaldón del dique suroeste: 1.553.725,27 euros
- Mejora entorno urbano vial servicio entre grúa Sansón y Curra: 1.051.556,73 euros
- Protección frente a socavaciones muelle de cruceros: 531.061,43 euros
- Cubiertas ligeras en control de accesos muelle Príncipe Felipe e Isaac Peral: 338.056,63 euros
- Refuerzo viga cantil en el Muelle Isaac Peral: 252.318,00 euros

En lo referente a las adquisiciones a proveedores externos, las más significativas han sido:

- Infraestructura servidores para sistema de virtualización: 91.730,30 euros
- Acondicionamiento dique rompeolas flotante: 49.443,78 euros
- Adquisición 3 servidores Blade HP: 42.394,51 euros

En el **cuadro nº 2.2** se reflejan bajas del inmovilizado material.

En el **cuadro nº 2.3** se detallan las bajas, tanto por retiro como por enajenaciones, en este caso con sus precios de venta, tanto del inmovilizado material como del intangible, y las bajas por pase a o de activos no corrientes mantenidos para la venta.

En el **cuadro nº 2.4**, el deterioro existente a 31 de diciembre corresponde a la embarcación marca Rodman, propiedad de la Autoridad Portuaria de Cartagena. En el ejercicio 2009, tras varias subastas públicas, y a la vista de que las ofertas presentadas para la compra de la misma, fueron inferiores al precio de salida, la Autoridad Portuaria decidió no venderla y seguir dedicándola a la prestación de servicios y labores portuarias, por lo cual se traspasó a inmovilizado material, por el importe de su valor recuperable (el importe

de la oferta más elevada: 53.000 euros), quedando registrado un deterioro de 82.419,64 euros.

En el **cuadro nº 2**, aparecen los movimientos registrados en las cuentas de inmovilizado material, como resumen de los cuadros anteriores.

Los bienes que están considerados como propios o bienes patrimoniales, son los que a continuación se relacionan:

Terrenos cementerio de coléricos.....	72.968,32 euros
Terrenos viviendas de Santa Lucía (dos).....	5.949,30 euros
Terrenos adquiridos a Bunge Ibérica.....	114.619,10 euros
Terrenos adquiridos a Repsol, situados junto a El Fangal.....	37.281,36 euros
Terrenos expropiados a Repsol en dársena de Escombreras.....	159.795,90 euros
Solar de SESTICARSA.....	12.020,24 euros
Total importe bienes considerados propios de esta A. Portuaria.....	402.634,22 euros

El resto de los bienes contemplados en el inmovilizado, son considerados como bienes demaniales adscritos.

En el **cuadro nº 2.6** se refleja la amortización del ejercicio y la correspondiente acumulada.

El importe total de los bienes totalmente amortizados y en uso a 31 de diciembre de 2018 es de 74.874.155,90 euros. El detalle se refleja en el **cuadro nº 2.9**.

Respecto a los bienes que han quedado este ejercicio totalmente amortizados, podemos reseñar, dentro del inmovilizado material, como los de mayor coste:

- Muelle de San Pedro: 3.647.005,92 euros.
- Hormigón dotación de servicios en la terminal de carga general: 309.181,65 euros.
- Red de pluviales en la dársena de Escombreras: 284.319,59 euros.
- Muelle adosado a dique dársena de remolcadores: 145.925,74 euros.
- Automatización red eléctrica. Fase 1 Cartagena: 98.648,88 euros
- Instalación fibra óptica de conexión de Cartagena y Escombreras: 92.053,55 euros

En el **cuadro 2.7** se acompaña las tablas de amortización del inmovilizado con las actualizaciones que entraron en vigor el 1/1/99 y que siguen vigentes.

El cuadro **2.8** es un resumen de la información contenida en los anteriores.

Los principales bienes de inmovilizado se encuentran asegurados con una compañía de seguros.

6.- INVERSIONES INMOBILIARIAS. (Nota nº6)

De acuerdo con las “Directrices de aplicación del Nuevo Plan General de Contabilidad en el Sistema Portuario de Titularidad Estatal”, se han clasificado dentro de

este epígrafe, todos los activos de la Autoridad Portuaria, correspondientes a “Terrenos y bienes naturales” y “Construcciones”, que están otorgados en concesión, autorización administrativa o alquiler, así como los susceptibles de ser concesionados, autorizados o alquilados en el curso normal de las operaciones propias y habituales de la Autoridad Portuaria, por ser su finalidad natural la puesta a disposición de los mismos, a terceros, para la realización por parte de estos, de actividades comerciales o industriales (con independencia de que por circunstancias coyunturales, puedan encontrarse desocupados o explotados directamente por la Autoridad Portuaria en un momento concreto)

En el **cuadro nº 3** aparecen los saldos de dichos epígrafes y las cuentas que las componen, en el **cuadro nº 3.1** el detalle de las altas del ejercicio y su procedencia y en el **cuadro nº 3.2** la amortización acumulada y los deterioros correspondientes a estos bienes.

En el presente ejercicio en el epígrafe de Edificios se produce un alta la cual corresponde a la reversión de la concesión del restaurante en la zona de la dársena pesquera del Puerto de Cartagena. También hay un traspaso desde el Inmovilizado Material a Inversiones Inmobiliarias que corresponde en su mayor medida a la Remodelación de la vivienda en el Faro de Mazarrón.

Respecto al epígrafe de pavimentos, calzadas y vías de circulación se produce el traspaso de 43.527,37 desde el Inmovilizado material a Inversiones inmobiliarias consecuencia del incremento del coste de los pavimentos en la superficie concesionable.

Los ingresos que estos bienes suministran vienen reflejados en las partidas de “Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario” y, en su caso, por la de “Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario”

Respecto a los deterioros, estos corresponden al Edificio de amarradores con un importe de 7.033,86 euros; Edificio Almacén Muelle de San Pedro con 47.953,44 euros; Vivienda en el faro de Águilas con 42.109,46 euros y Vivienda en el Faro de Mazarrón con 23.640,23 euros

Respecto a la amortización en el presente ejercicio, se ha producido el traspaso de 331.260,93 euros desde el Inmovilizado Material a “Inversiones Inmobiliarias” consecuencia del incremento del coste de los pavimentos en la superficie concesionable.

7.- INMOVILIZADO INTANGIBLE. (Nota nº7)

El movimiento habido durante el ejercicio 2018 (**nota nº 7**) en las diferentes cuentas que componen el inmovilizado intangible y las correspondientes amortizaciones acumuladas son las reflejadas en el **cuadro nº 1**.

8.- ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR.

Como ya reseñamos anteriormente, de acuerdo con su regulación legal, las autorizaciones y concesiones para ocupación del dominio público portuario cumplen las

condiciones establecidas en la Norma de Registro y Valoración nº 8 del nuevo PGC, para ser calificadas contablemente como arrendamientos operativos.

Respecto a la tipificación de lo que el PGC denomina “cuotas contingentes” con los ingresos que obtiene la AP, según las definiciones contenidas en la NIC 17, estas cuotas serían equivalentes a los ingresos por ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios en el dominio público portuario, cuyo importe en el presente ejercicio ha sido de 6.075.152,41 euros

Los ingresos por ocupación privativa del dominio público tienen la siguiente variación estimada:

Año 2019: 5.142 miles de euros

Año 2020: 5.203 miles de euros

Año 2021: 5.265 miles de euros

Año 2022: 5.326 miles de euros

Año 2023: 5.388 miles de euros

Respecto a la reversión de concesiones y finalización del arrendamiento, son las siguientes:

Año	Concesiones
2019	Construcción de Nave-Almacén en el Fangal de Escombreras
2019	Ocupación y Explotación de un Quiosco-Bar en el Paseo del Muelle Alfonso XII del Puerto de Cartagena
2020	Centro de transformación “Cuesta” en Santa Lucía
2020	Construcción de nave almacén para avituallamiento de buques
2021	Naves industriales con destino a almacenamiento de cereales en el Fangal
2021	Uso de la denominada Subestación 11 y otras instalaciones auxiliares para alimentación de las instalaciones de la Terminal Marítima en la Dársena de Escombreras
2021	Uso y explotación de instalaciones con destino a la carga y descarga de productos petrolíferos en los frentes E-013,E-014 Y E-015 de la Dársena de Escombreras
2021	Uso y explotación de instalaciones para trasiego de GLP en los frentes de atraque E-013 Y E-014 de la Dársena de Escombreras
2021	Uso de once dependencias del edificio almacén del Muelle de San Pedro para manipulación y almacenamiento de mercancía general
2021	Uso de caseta ubicada en el entorno de la antigua puerta de San Pedro, para despacho de mercancía y zona de maniobra
2021	Ocupación de superficie e instalaciones existentes para la varada de buques mediante Travelift
2022	Toma de agua de mar, canal de desagüe y sistema de refrigeración de Central Térmica de Escombreras
2022	Tendido aéreo de tuberías en Muelle Maese y Bastarreche

Año	Concesiones
2022	Red de agua de mar. Servicio de contraincendios. Nuevo centro de bombeo para servicio contraincendios.
2022	Edificio de Club Náutico y Escuela de vela y terrenos adyacentes en zona de dársena deportiva.
2022	Explotación de la Dársena deportiva en Muelle de Alfonso XII.
2022	Construcción y explotación de nave modular de almacenamiento de graneles sólidos y carga general en la parcela nº 3 en el Fangal.
2022	Uso del Edificio que incluye fosa séptica, ubicado en el Dique-Muelle de Curra, como base para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el Puerto de Cartagena
2022	Nave para almacenar cemento en el Muelle Príncipe Felipe
2022	Manipulación y almacenamiento de graneles sólidos en general, incluyendo en su caso el envasado(unificación y absorción de las concesiones C-62,C-74 Y C-82)
2023	Terminal marítima de recepción de GLP a granel y gaseoducto en el Valle de Escombreras
2023	Instalación de tubería de descarga, almacenamiento y trasiego de ácido fosfórico

9.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

9.1.- Activos financieros

Según los distintos instrumentos financieros tenemos:

9.1.1.- Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo. (Nota nº 9.1.1)

El saldo de las distintas cuentas y su movimiento anual queda reflejado en los cuadros 4 y 4.1, a los que hay que hacer los siguientes comentarios.

a) Las participaciones permanentes en capital, que se detallan en el cuadro 4.1, tienen la siguiente composición:

Como empresa asociada:

Denominación: CONSORCIO DEL DEPÓSITO FRANCO DE CARTAGENA

Domicilio Social: C/ Maestro José Palmis, s/n. Lo Campano. Cartagena

Actividad: Prestación de servicios de almacenaje de mercancías en régimen de depósito franco.

Capital Escriturado: 808.721,89 euros

Resultados de ejercicios anteriores: -566.642,93 euros

Resultados del ejercicio: 10.559,04 euros.

El 18 de febrero de 1998, el Pleno del Consorcio del Depósito Franco aprobó una ampliación del Fondo Social por importe de 5.000.000 pesetas suscribiendo esta Autoridad

Portuaria el total de la ampliación en participaciones tipo “B”. Dicha ampliación fue sometida al Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria que la aprobó en su sesión de 31 de marzo de ese año.

Después de esta ampliación, la estructura participativa quedó de la siguiente manera:

Participaciones tipo “A”: 8.800 miles de pesetas y 33,3% de los derechos de voto

Participaciones tipo “B”: 37.000 miles de pesetas, sin derechos de voto

Total.... 45.800 miles de pesetas

Después de la ampliación, el porcentaje de participación de la Autoridad Portuaria en el Fondo Social pasó a ser del 36%.

El pleno del Consorcio del Depósito Franco, reunido el 8 de enero de 2002, acordó por unanimidad una ampliación del Fondo Social, en participaciones tipo “B”, por importe de 7.162.000 pesetas, equivalentes a 43.044,49 euros, debido a la sensible disminución de la cuenta de Fondos Propios, como consecuencia del aumento de las pérdidas acumuladas.

En dicha reunión se acuerda asimismo que el Instituto de Fomento, que tiene una participación del 52,6% antes de la ampliación reseñada, pase a tener una participación inferior al 50% después de la ampliación, para lo cual no efectuaría desembolso alguno en la ampliación, que se realizaría según la siguiente distribución:

Cámara de Comercio.....	607.984 ptas.
Ayuntamiento de Cartagena.....	1.277.378 ptas.
Autoridad Portuaria de Cartagena.....	5.276.639 ptas. (31.713,24€)

Después de la ampliación, la Autoridad Portuaria pasaría a tener una participación en el Fondo del 37,958%.

Presentado el preceptivo informe a Puertos del Estado, se recibió la aprobación, con fecha 11 de marzo, procediéndose a efectuar el desembolso por el total de la ampliación que le corresponde a esta Autoridad Portuaria, por lo que la participación actual pasa a ser del ya mencionado 37,958%.

No se ha producido ninguna variación de la Participación en el presente ejercicio.

9.1.2.- Inversiones financieras a largo plazo. (Notas nº9.1.2)

Los movimientos de las Inversiones Financieras quedan reflejados en el **cuadro nº 4.2.**

El saldo de la línea “Créditos a terceros” contempla los préstamos reintegrables comentados en el apartado **4.11** y su periodificación en función de sus vencimientos.

La línea “Otros activos financieros” recoge el importe de las inversiones realizadas en valores de renta fija a largo plazo.

9.1.4.- Créditos por operaciones comerciales. Clientes y deudores varios. (Nota nº 9.1.4)

El saldo de la cuenta de clientes por tasas y servicios portuarios es algo menor respecto al ejercicio anterior.

Entre los saldos más significativos están:

<u>Clientes</u>	<u>Saldos</u>
Ership, S.A.U.	742.472,11
Repsol Petroleo, S.A.	639.123,95
Bergé Marítima,S.L.	431.857,84
Iberian Lube Base Oils Co, S.A.	180.989,49
Bunge Ibérica, S.A.	126.763,09
Vicente Serrat Andreu,S.L.	115.447,08
Erhardt Mediterraneo. S.L.	90.583,55
Alfaship Viking.	85.909,70
A.M.Blazquez Cruises, S.L.	79.573,51
Terminal Logística de Cartagena	67.781,21

También se han contabilizado en estas cuentas la parte devengada de la facturación realizada, correspondiente al presente ejercicio y con vencimiento en el próximo (5.668 miles de €).

En la cuenta de clientes de dudoso cobro, se contabiliza el saldo de Sirius Murcia, que asciende a 146.597,71 euros, provisionados en su totalidad, al haber desatendido en su día la empresa los pagos de los pagarés representativos de su deuda con esta Autoridad Portuaria. No se ha logrado ningún cobro tendente a disminuir su saldo.

También se contabiliza el deterioro del valor de créditos en operaciones comerciales, la anterior "Variación de la provisión por insolvencias de tráfico". Siguiendo los criterios dictados por Puertos del Estado, los saldos de clientes vencidos y no cobrados han sido provisionados en función de la antigüedad en los porcentajes señalados en el **apartado 4.10**. La provisión ha aumentado en 2.794,32 euros respecto al ejercicio anterior, presentando un saldo de 169.599,57 euros.

Se hace un seguimiento detallado y continuo de los impagos, tendente a disminuir, en todo lo posible, el saldo de morosos, realizando una eliminación de los saldos incobrables de menor cuantía, y vencidos, tras su conocimiento, en su caso, por parte del Consejo de Administración. Como consecuencia de ello es la deuda vencida existente a final del ejercicio, que asciende a 379.892,00 euros que, descontando los 146.597,71 euros de la deuda de SIRIUS Murcia que proviene del año 1999, nos queda un saldo de 233.294,29 euros, sobre una cifra de negocios de 45.934.638,60 euros, lo que nos da un ratio de 0,51%.

En la lista de deuda vencida a 31 de diciembre de 2018, descontando Sirius Murcia, se encuentran con los saldos más importantes:

1.- Gestión residual Las Palmas,S.L., con un saldo de 2.804,89 euros; Insubpro S.L. con el saldo de 19.522,32 euros, de los cuales 12.582,00 euros se encuentran fraccionados; Taller metalúrgico de Cartagena S.L. con el saldo de 12.782,28 euros;

Repsol Lub. y especialidades S.A. con 25.506,21 euros; Juan Ruiz Jiménez con expedientes sancionadores por importe de 5.550,00 euros y Francisco Castiñeyras Muñoz con un saldo de 4.595,80 euros de los cuales abonan 2.147,89 euros, pendiente de cobro 2.321,74 euros y el resto, se encuentran en vía ejecutiva.

2.-Cartagena Marítima, S.A. con una deuda de 15.157,52 euros y Metalmecánicas Herjimar,S.L. con un saldo de 3.293,48 euros ya cancelaron sus deudas a principios del nuevo año.

3.-Por último, Rest. La Patacha,S.L. con un saldo de 7.366,94 euros: Cofradía de Pescadores con 6.517,64 euros e Insubpro,S.L. con el saldo de 12.582,00 euros que tienen fraccionados los pagos

4.- El resto, (un saldo poco significativo), corresponde a deudores que mantienen deudas inferiores a 2.000 euros.

El saldo del apartado “Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas”, corresponde a la cantidad pendiente de abonar por Puertos del Estado, para hacer frente al pago del principal más los intereses derivados de las sentencias judiciales firmes anulatorias de las liquidaciones portuarias practicadas por la Autoridad Portuaria de Cartagena, pendientes de abonar al cliente por parte de ésta.

Respecto a los “Deudores varios”, recoge la facturación pendiente de emitir a final de año, en su mayor parte, la penalización por incumplimiento de los tráficos mínimos, con un importe de 115.943,97 euros. También se incluyen en este apartado, la deuda a favor de la Autoridad Portuaria de Cartagena, por importe de 105.291,47 euros, procedentes de la operación de permuta realizada en el 2013; los créditos al personal a corto plazo, cuyo saldo a final de año era de 55.530,00 euros; los deudores diversos, con 26.866,58 euros.

9.1.7.- Inversiones financieras a corto, efectivo y otros activos líquidos equivalentes (nota nº 9.1.7).

El importe de 180.520.141,86 euros reflejado en el balance en el apartado “Otros Activos Financieros”, corresponde a la cartera de valores a corto plazo. En el **cuadro nº 5.1** se indican el estado de las colocaciones de los excedentes de Tesorería al cierre del ejercicio y los intereses de las cuentas y colocaciones devengados durante el ejercicio.

El ejercicio que ahora termina pasará a la historia como un hecho excepcional, porque prácticamente todos los activos financieros han tenido un comportamiento negativo. Se apunta el fin del experimento de las políticas monetarias más expansionistas de la historia, con todos los grandes bancos centrales comprando activos financieros de forma masiva para sostener a sus economías

El Banco Central Europeo (BCE) mantendrá los tipos más bajos de la historia durante mucho tiempo, los tipos de interés de la zona euro han seguido en el cero en 2018. La Autoridad Portuaria de Cartagena, siguiendo con su política de máxima prudencia y seguridad en el manejo de los recursos financieros ha obtenido en el presente ejercicio un

diferencial sobre el Euribor del periodo al que se coloca por encima de los 42 puntos básicos.

El tipo medio ponderado de colocación del periodo ha sido del 0,18. Los tipos máximo y mínimo 0,30 y 0,08, respectivamente.

En el epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Entidad

Los saldos en las distintas cuentas corrientes que se tienen operativas y el saldo que se mantenía en Caja al cierre del ejercicio quedan reflejados en el **cuadro nº 5.2**.

9.1.8.- Ajustes por periodificación. (Nota nº9.1.8)

El saldo, de 14.619,66 euros, corresponde fundamentalmente, a la periodificación del pago de la prima de la póliza de todo riesgo por riesgos industriales y equipos electrónicos.

9.2.- Pasivos financieros

Según los distintos instrumentos financieros tenemos:

9.2.1.- Deudas a largo plazo (nota nº 9.2.1).

La cuenta de “Proveedores de inmovilizado a largo plazo”, **cuadro nº 9**, contempla la operación de los terrenos de Cemex dados en concesión.

El 28 de octubre de 2003, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria otorgó una concesión administrativa a la mercantil Cemex España, S.A., para la “ocupación de dominio público portuario con destino a la construcción y explotación de una molinera de clinker y planta para la fabricación de mortero seco”. En el otorgamiento de la concesión, se otorga a la mercantil una lámina de agua para su relleno y se le pone un canon acorde a dicha superficie en Zona I. El 22 de julio de 2008, se efectúa el acta de reconocimiento, donde se da fe de la generación de 45.200 m² ganados al mar. En la mencionada acta se refleja que, dado que el concesionario ha realizado inversiones en obras de relleno, y una vez finalizadas las obras, debe aplicarse una bonificación en la tasa por ocupación privativa del dominio público portuario, a lo largo del otorgamiento.

Por tanto, desde el punto de vista de la gestión del dominio público, indicada en el Real Decreto Legislativo 2/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, se desprende que una vez realizada la obra de relleno por el concesionario y recibida la misma por la Autoridad Portuaria en el acta de

reconocimiento final, a partir de dicho momento esa zona de relleno tendrá la consideración de una ocupación de terrenos y su valor será el mismo que el asignado a los terrenos adyacentes.

Las bonificaciones no se realizan debido a operativa del tráfico mercantil, sino que se realiza específicamente debido a la generación de un nuevo terreno. Esto es, el arrendatario genera un nuevo terreno que entrega al arrendador a cambio de una disminución del importe del arrendamiento, pudiéndose asimilar a que el arrendador compra el terreno y efectúa su pago a plazos, mediante un menor importe de la tasa por ocupación del terreno, bonificación que es perfectamente cuantificable e identificable.

Además, esos terrenos son registrables, tanto en el Catastro como en el Registro de la Propiedad en el mismo momento de su generación y están ubicados dentro de la zona de servicios del puerto, tratándose de terrenos de dominio público portuario.

Respecto a su contabilización, es evidente que, a lo largo de la vida de la concesión, el importe de la tasa de ocupación privativa es susceptible de modificación y, con ella, la bonificación a ella ligada. Esto supondría la necesidad de alterar la valoración inicial del terreno. No obstante, entendemos que, dado que las diferencias pueden ser tanto en más como en menos, lo que llevaría a revalorizar unas veces y depreciar en otras, se puede mantener la valoración inicial hasta que la variación suponga una diferencia significativa.

Por otra parte, la NIC 16 dice que, cuando se difiere el pago de un elemento integrante de las propiedades plantas y equipos, más allá de los plazos normales del crédito comercial, su costo será el precio equivalente al contado. La diferencia entre esta cantidad y los pagos totales aplazados se reconocerá como gastos por intereses a lo largo del periodo del aplazamiento, a menos que se capitalice, de acuerdo con el tratamiento alternativo permitido por la NIC 23.

9.2.2.- Deudas a corto plazo. (Nota nº9.2.2)

El saldo de "*Proveedores de inmovilizado a corto plazo*", 1.543.842,73 euros, recoge los saldos pendientes de pago a proveedores de inmovilizado, cuyo importe principal corresponde a las certificaciones no vencidas, entre las que tenemos, con importes más significativos a los proveedores: U.T.E. Ferrocarril Dársena de Escombreras, con 379.770,11 euros; Org.Empresarial del Levante y Pegiro UTE. con 161.112,08 euros y UTE Punta Aguilones con 142.074.68 euros.

Además, se recogen las facturas provisionadas y pendientes de recibir. Con la implantación del sistema de Suministro Inmediato de Información (SII), el plazo de presentación de facturas, no permite enviarlas después del 31 de diciembre. Por lo tanto, todas las facturas que se han recibido durante el mes de enero con fecha de 2019 se han provisionado porque corresponden a inversiones de 2018.

También se incluye en este epígrafe el traspaso a corto plazo de la deuda a Cemex por los terrenos generados, ya comentado en el **apartado 9.2.1**, por importe de 25.169,98 euros.

El saldo de “*Otros pasivos financieros*” recoge principalmente tres conceptos: en primer lugar, las fianzas recibidas a corto plazo, por un importe de 349.088,70 euros, en segundo lugar, recoge, el saldo de la facturación de tasas de ayuda a la navegación, que se consideran recursos económicos de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR), de acuerdo con el Art. 241 bis del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y que están pendientes de ingresar a la misma. Este último importe asciende a 188.507,42 euros, y, por último, se incluye en este epígrafe la cuenta Acreedores por aportaciones patrimoniales convenios FFATP por un importe de 4.771.575,56 euros. Esto corresponde al devengo de las certificaciones del último trimestre de 2018 de la obra “Variante de Camarillas”, cuyo pago se realiza en 2019.

9.2.3.- Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo. (Nota nº9.2.3)

Al cierre del ejercicio la deuda pendiente, es de 3.798,96 euros, y corresponde, a una factura pendiente de pago a Puertos del Estado, correspondiente a costes de espacio y montaje de de la Feria Fruit Attraction 2018.

9.2.4.- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (nota nº 9.2.4).

El saldo de “Acreedores y otras cuentas a pagar”, lo constituye en casi su totalidad el correspondiente a la cuenta de proveedores y acreedores comerciales diversos con un importe de 1.377.988,10, existiendo también un saldo de 17.033,68 euros, que refleja los importes a pagar en el próximo ejercicio, resultantes de sentencia firme de liquidaciones de T-3 recurridas.

10.- ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

10.1.- Inversiones financieras a largo plazo. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro.

En este ejercicio se cancela el importe que reflejaba esta cuenta, la cual registraba el importe del 5% de la subvención FEDER concedida, correspondiente al Programa Operativo de la Región de Murcia 2007-2013. Según escrito de Puertos del Estado con fecha 25 de octubre de 2018 la liquidación del saldo resultante se hará efectiva en los próximos meses. Su detalle queda registrado en **los cuadros 6.1 y 6.3**.

10.2.- Activos por impuestos diferidos (Nota nº10.2)

La ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, introduce una medida de carácter temporal tendente a limitar parcialmente la amortización fiscalmente deducible, correspondiente a los periodos impositivos que se inicien en los años 2013 y 2014.

Dicha ley establece en su artículo 7 que se deducirá de la base imponible hasta el 70% de la amortización que hubiera resultado fiscalmente deducible, y la que no resulte fiscalmente deducible en virtud del artículo anterior, se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer periodo impositivo que se inicie dentro del año 2015.

En 2018 se ha dotado Reserva de Capitalización según art. 25 Ley 27/2014 LIS. Según apartado 2 del referido art. 25, ésta supone una reducción de la base imponible del 10% del incremento de los Fondos Propios, ascendiendo a 689.059,53.-. Al existir insuficiencia de base imponible para reducir la cuantía resultante, se ha reconocido un activo por impuesto diferido de 165.750,56.-.

El movimiento de esta cuenta se refleja en el **cuadro nº 4.3** Activos por impuesto diferido.

El saldo existente a 31 de diciembre de 2018 refleja la parte de amortización de 2013 y 2014 pendiente de deducir en ejercicios posteriores, además del saldo resultante pendiente de deducir de la Reserva de Capitalización dotada en 2017, que será objeto de aplicación en los períodos impositivos que finalicen en los 2 años inmediatos y sucesivos al cierre del período impositivo en que se haya generado el derecho a la reducción, conjuntamente con la reducción que corresponde por aplicación de lo dispuesto en art. 25 Ley 27/2014 en 2018 y siempre con el límite indicado en la Ley.

10.3.- Administraciones públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro (nota nº10.3).

El estado de los dos Programas Operativos, queda registrado en **los cuadros nº 6.1, 6.2 y 6.3.**

El importe de este epígrafe, refleja las cantidades pendientes de cobro de dos subvenciones concedidas por la Unión Europea, una en 2015 y otra en 2017. Además, refleja la cantidad pendiente de cobro de la subvención FEDER07-13 cuyo detalle se comenta más adelante, en el apartado 15 de esta memoria, “Subvenciones, donaciones y legados”

10.4.- Otros créditos con las Administraciones Públicas (nota nº 10.4).

Esta Autoridad Portuaria solicitó en su día en la Delegación de Hacienda de Cartagena, y le fue concedida, la inscripción en el registro de exportadores, con el objeto de poder solicitar la devolución mensual del IVA, dado que, salvo excepciones, todos los meses el importe del IVA soportado es superior al importe del IVA repercutido.

Según lo dispuesto en la Ley General Tributaria (Art. 64 y siguientes), las liquidaciones presentadas no pueden considerarse como definitivamente válidas hasta que hayan transcurrido cuatro años o hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales.

La cuenta presenta un saldo de 1.204.912,48 euros. Las principales partidas que la componen presentan los siguientes saldos en euros:

Hacienda pública deudora por IVA	603.297,34
H.P. Deudora por devolución de Impuestos	51.580,42
Organismos S. Social deudores	27.089,58
IVA soportado pendiente de deducir	272.126,06
Anticipos a cuenta 1% cultural	250.819,08

10.5.- Otras deudas con las Administraciones Públicas (nota nº 10.5).

En “Otras deudas con las administraciones públicas”, su saldo es de 361.402,02 euros, cuyas principales partidas corresponden a:

I.R.P.F. devengado en Diciembre	143.970,59 euros
Organismos S. Social acreedores	217.121,07 euros

11.- SITUACIÓN FISCAL.

11.1.- Impuesto sobre beneficios (nota nº 11.1).

El Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, define en su artículo 41, el régimen tributario al que están sometidas las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado, insistiendo en que su régimen es el mismo que corresponde al Estado, sin perjuicio de la aplicación a dichas entidades del régimen de entidades parcialmente exentas en el Impuesto de Sociedades, quedando pues regulado de forma específica, por Ley, su régimen.

Los datos tributarios (en euros) correspondientes al presente ejercicio han sido:

	Ingresos	Gastos	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	51.098.775,03	29.361.697,54	21.737.077,49
Aumentos/disminuciones	(50.401.887,23)	(28.937.251,18)	(21.464.636,05)
Impuesto de Sociedades	696.887,80	424.446,36	272.441,44
Diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores		11.868,68	(11.868,68)
Por Reserva de Capitalización		26.057,28	(26.057,28)
Tipo aplicable: 25%			
Cuota íntegra:			58.628,87
Deducciones:			(9.000,00)
Cuota líquida positiva:			49.628,87
Retenciones e ingresos a cuenta			(101.209,29)
Líquido a devolver			(51.580,42)

Las deducciones de la cuota íntegra corresponden a la contratación en el ejercicio de una persona con discapacidad del 33 por ciento.

El importe en pérdidas y ganancias por impuesto sobre beneficios es de 113.154,52.-, de los cuales 49.628,87.- euros corresponden al impuesto corriente, 165.750,56 euros, al impuesto diferido generado por las cantidades pendientes de deducir en los dos ejercicios posteriores, como consecuencia de la dotación de la Reserva de Capitalización y 2.967,17 euros corresponden a imputación a resultados de la variación de impuestos diferidos de ejercicios anteriores.

Las diferencias temporarias tienen su origen en la aplicación de artículo 7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, así como el artículo 25 Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades incentivo fiscal cuyo objetivo es potenciar el incremento de los fondos propios a través del mantenimiento de los beneficios obtenidos, que han dado lugar al correspondiente registro en el balance del activo por impuesto diferido que ya se ha comentado en el apartado 10.2 de esta memoria.

12.- INGRESOS Y GASTOS.

El desglose de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es el siguiente:

12.1.- Gastos de personal (nota nº 12.1).

Los gastos de personal han experimentado, en su conjunto, un aumento del 3,51%. En el epígrafe de “Sueldos y salarios”, la subida ha sido del 4,11%.

El importe de la dieta de Consejeros incluidas en esta cuenta asciende a 6.853,98 euros.

El epígrafe de “Cargas sociales” contempla tanto los gastos de la Seguridad Social a cargo de la empresa (que han supuesto 1.849.620,74 euros) como el conjunto de gastos sociales contemplados anteriormente bajo la denominación de “Otros gastos de personal”, como son formación, con un importe de 146.729,72 euros; vestuario personal, con 53.145,29 euros y otros gastos sociales, con 37.264,08 euros. En cumplimiento del artículo 22 tres de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, no se han realizado en el presente ejercicio 2018, aportaciones de la Autoridad Portuaria al Plan de Pensiones del Sistema de Empleo, a favor de los empleados.

12.2.- Dotación para amortizaciones (nota nº 12.2).

Queda reflejada en los cuadros nº1, 2.6, 3.2 donde se contempla esta partida. El porcentaje destinado en el presente ejercicio supone un incremento del 2,63% respecto del ejercicio anterior.

12.3.-Otros gastos de explotación (nº 12.3).

Ha tenido, en su conjunto, un incremento del 8,89%, incluido el gasto por aportación de la Autoridad Portuaria al Fondo de Compensación Interportuario. Dicha

aportación, ha sido de 1.539.000 euros, frente a los 1.408.000 euros del ejercicio 2017 (+9,30%).

Los servicios exteriores se han incrementado un 10,95% respecto al ejercicio 2017. Dentro de estos:

1.- Las reparaciones y conservación aumentan un 10,47%. Dentro de estas, el gasto correspondiente al concepto de “recepción de desechos generados por los buques” es de 1.096.389,75 euros, incrementándose un 7,29%. El resto de gastos de reparaciones y conservación, sin tener en cuenta el concepto anterior se han incrementado un 12,71% (+184.614,42 euros).

Los “Otros servicios exteriores (detalle en el cuadro nº 12), disminuyen un 3.81% (-43.398,16 euros).

2.- Los suministros aumentan un 9,02%

3.- Los servicios de profesionales independientes aumentan un 60,13%.

En el **cuadro nº 13** está el detalle de las cuentas de “Tributos” y de “Otros gastos de gestión corriente”.

La partida de “Otros gastos de Gestión corriente”, presenta un aumento del 36,44%. Aquí se incluyen, entre otros, las dietas abonadas a los miembros del Consejo de Administración, por la asistencia a las reuniones de dicho órgano de dirección, siempre que corresponda a personal que no esté vinculado a esta Autoridad Portuaria por una relación laboral. Cuando si lo sean, las percepciones se han considerado como gastos de personal y quedan englobadas en el apartado “Sueldos y salarios” (como siempre ha defendido esta AP). Anteriormente aparecía en la cuenta de “Otros gastos de personal”.

12.4.-Ingresos de explotación.

El total de tráfico portuario ha sido de 34 millones de toneladas, lo que ha supuesto un descenso del 1,83% respecto al año anterior. El descenso se ha producido en graneles líquidos y mercancía general, a excepción de los graneles sólidos que han aumentado un 13,11%.

12.5.- Importe neto de la cifra de negocios (nota nº 12.5).

La cifra de negocios ha aumentado un 1,52% respecto del pasado ejercicio.

El aumento en las tasas portuarias ha sido de un 1,47%

Se ha producido un aumento en la tasa de ocupación (1,70%), la tasa de actividad ha experimentado un considerable aumento (32,88%). En cuanto a las tasas de utilización han disminuido en conjunto en un (-3,25%). De todas las tasas de utilización, han disminuido todas, excepto las tasas de embarcaciones deportivas y recreo y la de utilización especial zona tránsito que han experimentado un aumento.

Respecto a “Otros ingresos de negocio”, se incluyen los ingresos por tarifas: las correspondientes a importes adicionales a las tasas, los servicios comerciales, así como la tarifa por recepción de desechos generados por los buques. El importe total (detallados en el cuadro nº 10), ha aumentado un 2,60%.

El importe que ha supuesto para la Autoridad Portuaria de Cartagena, la tarifa por recepción de desechos generados por los buques, en el ejercicio 2018 ha sido de 1.420.049,68 euros.

12.6.- Otros ingresos de explotación (nota nº 12.6).

Han tenido un incremento del 1,41% respecto del ejercicio anterior.

El saldo de la partida “Ingresos accesorios y otros de gestión corriente”, se detalla en el **cuadro nº 11**.

El apartado “Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio” recoge la imputación a resultados de los gastos realizados en el ejercicio, pertenecientes a cualquiera de los proyectos con subvenciones a la explotación, los cuales se describen en el apartado 16. Subvenciones, donaciones y legados.

En “Ingresos traspasados al resultado de reversión de concesiones”, se contempla la incorporación a resultados de las reversiones de activos, procedentes de concesiones.

El movimiento habido durante el ejercicio en estos dos últimos apartados, queda reflejado en la segunda parte del **cuadro nº 7**.

El ingreso del Fondo de Compensación Interportuario, contabilizado dentro de este epígrafe, ha pasado de 360 en 2017, a 366 miles de euros en el presente ejercicio.

12.7.- Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros (nota nº 12.7).

El movimiento habido en la cuenta durante el ejercicio queda reflejado en la primera parte del **cuadro nº 7**.

En él se recogen tanto los saldos de las subvenciones de FEDER, correspondientes a los programas operativos 89-93, 94-99, 2000-2006 y 2007-2013 como otras subvenciones de capital recibidas, y, con los importes traspasados a resultados, en función de la amortización correspondiente a los bienes objeto de subvención.

12.8.- Ingresos y gastos financieros (nota nº 12.8).

El saldo más significativo corresponde a intereses bancarios de cuentas corrientes y colocaciones de tesorería. El detalle de la composición del saldo se refleja en el **cuadro nº 14**.

Respecto a los gastos financieros, su detalle queda reflejado en el **cuadro nº 15**, cuyo principal componente es la dotación de la provisión por intereses de demora de litigios tarifarios (35.187,48 euros).

12.9.- Resultados y otros datos económicos.

En el **cuadro nº 16** reflejan los resultados generados en el ejercicio por las operaciones y el cash-flow generado que ha sido de 31,25 millones de euros, lo que supone una disminución del 0,41% respecto al pasado ejercicio.

La aportación neta del ejercicio al Fondo de Compensación Interportuario ha sido de 1.173.000 euros, y a Puertos del Estado 1.730.523,25 euros.

Las inversiones en inmovilizado material, han sido de 12,69 millones de euros, lo que supone una disminución del 6,42% de las realizadas en el pasado ejercicio.

El fondo de rotación ha ascendido hasta 185,38 millones de euros.

La rentabilidad anual, calculada tal como se indica en el artículo 157 del R.D. Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, se ha situado en un 8,40%.

13.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS (nota nº 13).

13.1.- Provisión para impuestos

En este ejercicio no se ha dotado provisión. Se cancela un importe de 181.970,32 euros que corresponden en su mayor parte a recibos prescritos.

Los movimientos de la cuenta aparecen en el **cuadro nº 8**.

13.2.- Provisión para responsabilidades.

El importe más significativo corresponde a la provisión para hacer frente a responsabilidades derivadas de sentencias del Tribunal Constitucional, por litigios tarifarios.

Como ya quedó registrado en las memorias de años anteriores, a lo largo de los últimos años se han interpuesto recursos, por alguna de las empresas que operan en el Puerto de Cartagena, sobre la idoneidad del rango legislativo que daba soporte a la facturación de determinadas tarifas de tráfico de mercancías (T-3 y anterior G-3) y su catalogación como precios privados o públicos, con la correspondiente repercusión económica que de su catalogación se derivan. Como consecuencia de ello, se han dictado ya algunas sentencias, que son firmes, y que anulan las facturaciones giradas en su día por la Autoridad Portuaria.

En el año 1999, en la disposición adicional trigésima cuarta de la Ley 55/1999 de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y posteriormente en la disposición adicional séptima de la Ley 14/2000 se dictan la normativa que sirvió de soporte para dar cumplimiento a las sentencias dictadas y proceder a una nueva liquidación de las tarifas portuarias anuladas por sentencia judicial firme. Como consecuencia de ella, se mantenía la obligación del pago del servicio prestado, al

tiempo que se anulaba las facturas generadas en su día y se sustituían por una nueva, con nuevas cuantías, aunque si como resultado de la aplicación de estos nuevos importes resultase una cantidad superior a la liquidada, se estaría, en virtud del principio de seguridad jurídica, a la cuantía contenida en la factura original. Esto llevó consigo, implícitamente, la anulación de la provisión establecida en su momento por el importe de las facturaciones recurridas y la dotación de una provisión por el importe calculado de los intereses devengados, sobre los importes pagados en su día por los usuarios, por si se considerase que se debían de abonar.

La orden de 22 de diciembre de 2000 del Ministerio de Fomento, por la que se modifican las dos Órdenes de 30 de julio de 1998 relativas a las tarifas por servicios prestados por las Autoridades Portuarias y los límites máximos y mínimos de las tarifas por servicios, junto con la modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aparecida en el mismo BOE de 30 de diciembre, añadiendo una nueva disposición adicional a dicha Ley, la vigésima segunda y modificando la trigésimo cuarta de la Ley 55/1999 de 29 de diciembre, permitió provisionar solamente los pagos que hubiese que realizar como consecuencia de sentencias judiciales firmes, en el caso de reclamaciones de tarifas T-3.

Junto a los pleitos interpuestos contra la tarifa T-3, se unen los interpuestos contra la refacturación que, en su día, se produjo respecto de las antiguas tarifas G-3, de los que ya ha habido resolución firme, cuya sentencia anula también la nueva facturación emitida en sustitución de la primera. Ante esta situación, y como medida de prudencia contable, se procedió en ejercicios anteriores a provisionar el principal más los intereses que se puedan devengar desde el pago de intereses que se produjo en el momento de la nueva refacturación, hasta el cierre del ejercicio en curso. Todo ello, pensando con la información existente hasta ese momento, que los mencionados importes de las facturas originales, y que han sido provisionados, deberán de ser de nuevo facturados, en cuanto se tuviera soporte legal suficiente, dado que en caso contrario se produciría un enriquecimiento ilícito por parte de la parte demandante.

La publicación de las resoluciones del Tribunal Constitucional (18 de mayo, 15y 29 de junio de 2009) que declara inconstitucionales los apartados primero y segundo de la disposición adicional trigésimo cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, en la redacción dada al mismo por la disposición adicional séptima de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre se deja sin efecto las refacturaciones de liquidaciones de tarifas que, en su momento, fueron anuladas.

Esta situación provocó que la Autoridad Portuaria de Cartagena procediera a reflejar en la contabilidad la resolución, dotando una provisión, por el importe de las liquidaciones declaradas inconstitucionales.

A 31 de diciembre de cada ejercicio se procede a la actualización de los intereses de demora, así como la dotación de posibles nuevas sentencias firmes.

Durante este ejercicio, se han pagado en concepto de principales e intereses derivados de estas sentencias 24.576,26 euros.

También se incluyen en este epígrafe, las provisiones dotadas para responsabilidad civil, cuyo importe a la fecha de cierre es de 6.648,85 euros.

La cuantía de las provisiones dotadas, donde se incluyen las actualizaciones de los intereses devengados, con cargo a resultados del ejercicio, se reflejan en el **cuadro nº 8**.

13.3.- Provisión para pensiones y obligaciones similares.

Se procedió en el ejercicio cerrado el 31-12-1995, por parte de Puertos del Estado, en virtud de lo previsto en la Ley 30/1995 de 8 de noviembre del Seguro Privado, a formalizar un acuerdo con una compañía de Seguros para la realización de la póliza de rentas vitalicias inmediatas con los 84 pensionistas, existentes en ese momento, de esta Autoridad Portuaria. La prima única que correspondió abonar fue de 330,7 millones de pesetas. En el ejercicio de 1997 se procedió a efectuar el pago, por lo que la cuenta presenta saldo cero. Anualmente se realizan las regularizaciones correspondientes a los estudios actuariales realizados, en función de las condiciones pactadas.

13.4.- Provisión a corto plazo

La cuenta de “provisiones a corto plazo” por importe de 113.973,27 euros recoge la provisión de la subida salarial de 2018 que incluye un 1,5% de subida salarial junto con la cotización a la Seguridad Social correspondiente a la misma, de todo el año 2018 y un incremento salarial adicional del 0,25% aplicable a partir del 1 de julio de 2018.

13.5- Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes.

Como ya se ha comentado en el apartado 9.1.1 de esta memoria, en el marco del procedimiento abierto ante una denuncia presentada en noviembre de 2013, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictó sentencia el 11 de diciembre de 2014, declarando que el Reino de España incumplía las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, al imponer a las empresas de otros Estados miembros que deseen desarrollar la actividad de manipulación de mercancías en los puertos españoles de interés general, tanto la obligación de inscribirse en una Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios y, en su caso, de participar en el capital de ésta, por un lado, como la obligación de contratar con carácter prioritario a trabajadores puestos a disposición por dicha Sociedad Anónima, y además contratar un mínimo de tales trabajadores sobre una base permanente.

El 13 de mayo de 2017 se aprobó el Real Decreto-ley 8/2017, por el que se modifica el régimen de trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías, dando cumplimiento a la mencionada Sentencia. La Disposición Transitoria tercera del citado Real Decreto-Ley, “*La Autoridad Portuaria dejará de formar parte del capital de la sociedad en el plazo máximo de seis meses a contar desde la entrada en vigor de este real decreto-ley, mediante la enajenación de sus acciones o, en su defecto, por reducción del capital social, teniendo derecho al reembolso de su valor neto contable*”.

Sin embargo, el hecho de que la Autoridad Portuaria de Cartagena, por mandato legal, abandone ahora accionarialmente su participación en la Sociedad de Estiba, no la exime de su responsabilidad por actos efectuados cuando si formaba parte de dicho

accionariado. Como consecuencia existe la posibilidad de que la APC, tenga que hacer frente a la responsabilidad derivada de diversas demandas interpuestas por trabajadores de SESTICARSA, y que, a la fecha de elaboración de esta memoria, no están resueltos.

14.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.

Independientemente de la Declaración Ambiental que se publica anualmente, pasamos a reseñar los gastos originados de esta naturaleza y sus conceptos.

14.1. Gastos medioambientales de explotación.

Dentro de la cuenta 622, la subcuenta 6221010, recoge los gastos derivados de diversas actuaciones medioambientales, presentando un saldo de 223.624,25 euros, cuyos principales componentes son:

** Limpiezas de aguas portuarias, con un importe de 122.415,96 euros.

**Toma de muestras y análisis de la calidad, con 13.208,64 euros.

** Control gaviota patiamarilla 20.188,00 euros

La subcuenta 6221000, recoge el gasto de naturaleza medioambiental derivado del tratamiento dado a la recogida de residuos generados por los buques, en R.D. Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, con un saldo de 1.096.389,75 euros en el presente ejercicio.

14.2. Activos adquiridos de naturaleza medioambiental

En cuanto a los elementos inventariables incorporados al activo, relacionados con esta materia, el importe ha sido 58.211,27 euros.

14.3. Incidencias medio ambientales.

Actuaciones más significativas 2018:

- Se realizan los controles de la población de gaviota patiamarilla en la isla de Escombreras y en el entorno del faro de Mazarrón. Se constata la presencia de otras aves reproductoras en la isla de Escombreras como una pareja de halcón peregrino y 6 parejas de cormorán moñudo, ambas, especies protegidas. También se constata la presencia, en el entorno del puerto, de más de 50 especies de aves, la mayoría protegidas, como el búho real, halcón peregrino, gaviotas de audouin, cabecinegras, picofinas o reidoras, charranes patinegras, paiños, pardelas cenicientas y baleares, cormoranes moñudos, alcatraces atlánticos, alcas, etc... Muchas de estas aves utilizan las aguas del puerto para alimentarse y reproducirse, siendo un buen indicador del estado ambiental y de la calidad de las aguas portuarias.

- Se han gestionado 1000 kg. de residuos de barrera anticontaminación deteriorada por los temporales, procedentes de la que se instala en la temporada de verano en cala Cortina.
- A lo largo del año se ha realizado la limpieza, desbroce, alcorcado y tratamiento fitosanitario de la reforestación ejecutada en la cantera de la Ampliación de Escombreras.
- Se continúa con la toma de muestras y análisis de las aguas portuarias en el marco del convenio para el control de vertidos tierra-mar y control de la calidad de las aguas portuarias firmado con la CARM. Los resultados para las tres UGAPS indican que la calidad ambiental de las masas de agua se cataloga como buena.
- Se realiza la toma de muestras para análisis de legionella y desinfección de las instalaciones de agua en 14 puntos, siendo negativas todas las muestras.
- Se realiza el control de calidad del agua potable en todos los muelles y PIF de Sta. Lucía.
- Se procede a la validación de la Declaración Medioambiental 2017, la adaptación a la Norma ISO 14001:2015 y la certificación de la adhesión al Reglamento EMAS de acuerdo con los requisitos del Reglamento Europeo de Gestión y Ecoauditoría Medioambientales (Reglamento CE 1221/2009 EMAS), por parte de Lloyd's Register.
- Se reciben 225 solicitudes de bonificaciones a la tasa del buque, para incentivar buenas prácticas medioambientales y por buena gestión de residuos, de las que se han concedido 193 y se han denegado 32.
- Se han retirado 7.850 kg de residuos de la lámina de agua por la embarcación "Pelican 1009". El 64% corresponde a plásticos, un 4% a materias grasas y algas, un 23% de maderas, otro 5% a materias orgánicas y 4% de otros residuos.
- Se recogen 20.573m³ de residuos Marpol procedentes de buques y embarcaciones (+21,15% respecto a 2017), y se prestan 4.391 servicios (+7,54% respecto a 2017). De estos residuos, 10.199m³ son oleosos (Marpol I), 221m³ de sustancias nocivas (Marpol II), 2.255m³ de aguas sucias (Marpol IV), 5.216m³ de basuras (Marpol V), 2.651m³ de residuos tóxicos y peligrosos (Marpol V) y 30m³ de residuos de limpieza de los sistemas de escape (Marpol VI).
- Se han gestionado 836 kg de residuos peligrosos propios de la APC en el punto verde de Talleres, de los que 520 kg corresponden a equipos eléctricos y electrónicos fuera de uso, 65 kg a tubos y lámparas de mercurio, 31 kg de envases contaminados, 24 kg de lodos y restos de pinturas, 18 kg de trapos contaminados y 171 kg de material contaminado.
- Se han retirado 188.786 kg basuras, envases, papel, cartón y residuos no peligrosos e inertes de la zona de servicio y de las dependencias propias de la APC.

- En diciembre de 2018 se elaboró el informe de suelos contaminados conforme al R.D. 9/2005 sobre suelos contaminados, que complementa al informe preliminar de suelos contaminados elaborado en 2007.
- El 11/12/2018 se reunió el Comité de Medio Ambiente tratando temas relacionados con la gestión ambiental por parte de operadores y concesiones, actuaciones ambientales de la Autoridad Portuaria, proyectos ambientales de futuro, nuevas certificaciones obtenidas por empresas operadoras y concesionarias, premios y reconocimientos a empresas, etc...
- Durante 2018 se han realizado tres limpiezas de fondos en la dársena de Cartagena; en las zonas de la Escala Real, El Espalmador y dársena de Amarradores. En estas limpiezas se ha contado con la colaboración del Centro de Buceo de la Armada, SGS Maritime Services, las asociaciones Hippocampus y Ambiente Europeo y la empresa gestora de residuos Cartago Marpol, S.L, gestionándose todos los plomos retirados a través del Proyecto Plumbum y la Asociación Hippocampus, y los residuos a través de Cartago Marpol, S.L.
- A finales de 2018 se han iniciado los trabajos para la elaboración por parte del CEDEX de la Huella de Carbono, alcance 3 de todo el puerto.
- Dentro de los contratos de investigación adjudicados para 2018 por la Cátedra de Medio Ambiente del Campus Mare Nostrum, impulsada por la APC y participada por las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, se han llevado a cabo sendos estudios sobre la “Comunidad de diatomeas como indicadores de la calidad del agua y centinelas de cambios ambientales dentro del puerto”, realizados por el laboratorio de Algología de la Facultad de Biología –Universidad de Murcia y “Robótica submarina para la caracterización acústica de los ruidos subacuáticos impulsivos presentes en instalaciones portuarias de acuerdo a los criterios metodológicos para la implementación de las Estrategias Marinas, caso práctico del Puerto de Cartagena”, realizado por la Universidad Politécnica de Cartagena.
- Se han iniciado los trabajos de consolidación y adecuación de la cantera de la Punta Aguilones. Estos trabajos incluyen la reforestación y adecuación de espacios con la plantación de cerca de 1000 ejemplares de pino carrasco y ciprés de Cartagena entre otras especies.
- Se han realizado las analíticas e informe ECA previstas en la autorización de vertido de aguas residuales al alcantarillado municipal desde los colectores que la Autoridad Portuaria tiene en Santa Lucía y San Pedro.
- Sistema propio de control de calidad del aire en la Terminal de Graneles Sólidos con el resultado de:
 - Valor medio anual de partículas Pm10 = 48,49 $\mu\text{g}/\text{m}^3$
 - Días que ha habido niveles significativos de intrusión sahariana: 83 días
 - Días que la intrusión sahariana coincide con superación del límite legal diario: 35 días
 - Valor medio anual de partículas Pm10, descontando los días con intrusión: 45,78 $\mu\text{g}/\text{m}^3$

Activaciones del PICCMA y del PEI

Durante 2.018 se han producido 4 activaciones del PIM (Plan Interior Marítimo), 3 manchas de gasoil en lámina de agua de origen indeterminado, 1 vertido de asfalto al mar procedente de la operación de un buque; y 4 activaciones del PEI (Plan de Emergencia Interior), 2 por incendio de depósito de azufre y en el desguace de un buque, 1 accidente laboral de operario de DGG en su nave y 1 derrame de combustible en tierra por rotura del depósito de un camión.

15.- RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL.

La orden de 29 de diciembre de 1999, sobre régimen transitorio a aplicar contablemente en la exteriorización de los compromisos por pensiones, regulada en el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios, aprobado por Real Decreto 1588/1999, desarrollada en la disposición adicional primera de la Ley 8/1987 de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, requiere que los compromisos por pensiones (salvo los de determinadas entidades relacionadas), se exterioricen, bien mediante contratos de seguros, bien por formalización de un plan de pensiones, sin que quepa la dotación de fondos internos. La Autoridad Portuaria optó por el segundo método, estando en la actualidad constituido un Plan de Pensiones del Sistema de Empleo, a favor de los empleados de esta Autoridad Portuaria, integrado en un Fondo de Pensiones del que es sociedad gestora "Gestión de previsión y Pensiones, E.G.F.P, S.A." del grupo BBVA y sociedad depositaria "BBVA Pensiones", del grupo BBVA.

16.- SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS. (Nota nº 16)

En el epígrafe del Balance *A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos*, están incluidas las subvenciones de capital y explotación recibidas y el valor de los activos revertidos.

En el cuadro nº 7 se refleja el desglose de la composición del saldo.

En cuanto a las Subvenciones de Fondos FEDER, en el **cuadro nº 6.1** se reflejan los fondos recibidos y las fechas, correspondientes a los programas operativos 2000-2006 y 2007-2013; en los **cuadros nº 6.2 y nº 6.3** se reflejan el desglose las obras integradas en los programas operativos 2000-2006 y 2007-2013, respectivamente, con las cantidades certificadas, devengadas y cobradas a lo largo del periodo.

Respecto al Programa operativo FEDER de Murcia, dentro del Marco comunitario 2007-2013 nos han aprobado una reasignación financiera de 4.860.885,94 euros. Por tanto, la Autoridad Portuaria pasa de tener una ayuda programada inicialmente de 40.273.987 euros a una ayuda aprobada finalmente de 45.134.872,94. Por lo tanto contablemente se ha ajustado el importe del devengo y el traspaso a resultados con la nueva ayuda.

Hemos cobrado en este ejercicio 4.534.374,87 quedando un saldo de 2.340.210,42 euros que se hará efectivo en los próximos meses.

Además de las subvenciones de Fondos FEDER, se recogen también:

1.- Subvención concedida por la Unión Europea, en su política regional, para el desarrollo de proyectos dentro del Programa MED (Programa europeo para la cooperación transnacional).

El proyecto cofinanciado se denomina **MED-PCS Promotion of “Port Community System” in Mediterranean Traffic (2C-MED12-21)**, la duración del mismo es 30 meses, desde enero de 2013 hasta junio de 2015, y engloba, entre otros a cuatro autoridades portuarias, de España, Italia y Grecia.

Para la Autoridad Portuaria de Cartagena, el importe subvencionable asciende a 300.000 euros, y la ayuda es del 75% ya cobrado. El saldo de la misma es de 17.336,76 euros.

2.- Subvención incluida en el programa de ayudas europeas del mecanismo “Conectar Europa” (CEF) para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte.

El proyecto cofinanciado se denomina **“CORE LNGas hive-Core Network Corridor and Liquefied Natural Gas” (2014-EU-TM-0732-S)**, la duración del mismo, desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2020. Tiene un total de 42 beneficiarios, entre ellos la Autoridad Portuaria de Cartagena, y la ayuda financiera máxima concedida es de 16.647.880 euros.

El objetivo general es promover el uso de LNG en la península Ibérica y en la Unión Europea, apoyando la implementación de infraestructuras de LNG, para el transporte marítimo y operaciones portuarias. La Subvención está destinada a la financiación tanto de estudios como de la realización de pruebas piloto en la vida real. El gasto máximo subvencionable, para la Autoridad Portuaria de Cartagena es de 398.000,00 euros, y la ayuda será del 50% de dicho importe. El importe pendiente de cobro es de 122.900,00 euros.

3.- Subvención incluida en el programa de ayudas europeas del mecanismo “Conectar Europa” (CEF).

El proyecto cofinanciado se denomina **“Estudios para la eliminación de los cuellos de botella que impiden la conexión del Puerto de Cartagena a la red principal y la mejora del tráfico urbano” (2016-ES-TM-0063-S)** tiene tres beneficiarios, entre ellos la Autoridad Portuaria de Cartagena, que es el coordinador del proyecto. La ayuda financiera máxima concedida a los mismos es de 1.295.000,00 euros.

La subvención está destinada a desarrollar estudios, planes y proyectos necesarios para la conexión del puerto de Cartagena al eje Mediterráneo de la red principal de ferrocarriles europea. La actuación se enmarca dentro del proyecto global de construcción de una estación intermodal y zona de actividades logísticas en Cartagena. Tiene un periodo de ejecución establecido desde 1 de enero de 2017 hasta 31 de diciembre de 2019.

El gasto máximo para la autoridad portuaria es de 1.035.000,00 euros y la ayuda del 50% de dicho importe.

En el presente ejercicio se cobran una prefinanciación de 3.204,04 euros. El saldo es de 474.579,97 euros.

17.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

1.- Con fecha 04 de diciembre de 2018 se recibió notificación de requerimiento por parte de la Agencia Tributaria teniendo por objeto la subsanación, aclaración o justificación de incidencias observadas en datos declarados, referidos a la liquidación del IVA del ejercicio 2017 y período 4. Dicho requerimiento fue justificado mediante escrito en el que se explicaba el procedimiento seguido de registro de facturas de cargo y abono, libro de facturas recibidas, así como, copia de documentos, registros contables del impuesto y modelo 303 detallado.

Con fecha 25 de marzo de 2019 se recibe Notificación de Resolución Expresa del procedimiento comunicando que, habiendo quedado aclaradas las incidencias que dieron lugar al procedimiento, nos dan su conformidad y no procede regularizar la situación tributaria.

Con fecha 27 de marzo de 2019 se recibe Comunicación de pago de devolución del importe solicitado en la liquidación del Impuesto sobre el Valor Añadido, modelo 303, indicando el montante a devolver solicitado que asciende a 341.630,08 euros, así como los intereses de demora devengados cuyo importe asciende a 17.198,50 euros, y el 29 de marzo de 2019 se recibe dicho importe.

2.- El 22 de febrero de 2019 se recibe el importe correspondiente a la liquidación de IVA del mes de noviembre del ejercicio 2018 por importe 144.341,98 euros, y el 29 de marzo de 2019 el correspondiente a diciembre del ejercicio 2018 por 117.324,73 euros.

3.- Con fecha 27 de febrero de 2019 se recibe la devolución de ingresos indebidos por IBI BICE correspondiente al ejercicio 2018 de importe 12.362,08 euros al presentarse Recurso de Reposición con fecha 4 de octubre de 2018 solicitando la devolución de la cantidad ingresada en exceso, ya que había sido objeto de segregación con fecha alteración 24 de diciembre de 2017 y se había pagado por la totalidad.

18.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

Con Puertos del Estado se han realizado las siguientes operaciones:

** Aportación a Puertos del Estado, en aplicación del artículo 19.1 del R.D. Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, tal como queda reflejado en la cuenta de pérdidas y ganancias, por importe de 1.730.523,25 euros.

** Asistencias a ferias y congresos, por un importe de 32.648,60 euros.

** Regularizaciones de la póliza Vida Caixa, por 28.071,81 euros.

** Seguro de Responsabilidad Civil, de 23.011,24 euros

** Seguro de accidentes, por importe de 4.097,59 euros

** Anualidad proyecto SAMOA, por importe de 240,58 euros.

** Aportación neta al Fondo de Compensación Interportuario, por importe de 1.173.000 euros.

19.- OTRA INFORMACIÓN.

19.1.- Personal

La plantilla, a final de ejercicio queda con la siguiente estructura:

	A 31/12/17	Altas 17	Bajas 17	A 31/12/18
Personal fijo en convenio	130	7	3	134
Personal fijo fuera de convenio	20	1	2	19
Personal con contrato temporal	22	20	7	35
Total	172	28	12	188

La plantilla media ha sido de 180 personas.

Respecto a la modificación introducida en el artículo 200 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la distribución por sexos de la plantilla y su movimiento en el ejercicio ha sido la siguiente:

	Hombres	Mujeres	Total
Final 2017	144	28	172
Altas mediante convocatoria pública	17	9	26
Altas sin convocatoria pública	2	0	2
Total altas del ejercicio	19	9	28
Bajas con derecho a indemnización	0	0	0
Bajas sin derecho a indemnización	8	4	12
Total bajas del ejercicio	8	4	12
Final 2018	155	33	188

Respecto al Consejo de Administración, está compuesto por el Presidente de la Autoridad Portuaria, el Capitán Marítimo y 13 vocales, de los cuales sólo hay nombrados 12. Del total de los miembros del consejo dos son mujeres, y el resto son hombres.

19.2.- Dietas de Consejeros

Según escrito de Puertos del Estado de 26 de junio de 2001, se autorizó el pago de dietas para los miembros del Consejo de Administración, salvo lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Dicha autorización quedó refrendada en el acuerdo del Consejo de Administración de 12 de Julio de 2001, donde se establecen tanto la cuantía de las dietas como su regulación. Este acuerdo se modificó parcialmente en consejo de 18 de diciembre de 2001 en el que se incluye dentro del régimen económico del Consejo de Administración, y por tanto son perceptores de dietas, al Director de la Autoridad Portuaria y al Secretario de la Autoridad Portuaria, que lo es también del Consejo de Administración.

Con fecha 14 de febrero de 2007, la CECIR autorizó un límite máximo de 8.203,80 euros por asistencias a las sesiones, sin perjuicio de las incompatibilidades para el cobro de dietas por asistencia a consejos de los Altos cargos. El 25 de Marzo del presente ejercicio,

el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, adoptó el acuerdo de modificar con efectos de uno de enero de 2014, dicho importe máximo, a la cantidad de 6.854,00 euros, fijada por la Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de 8 de enero de 2013, la cual se corresponde a la clasificación efectuada de la Autoridad Portuaria de Cartagena, dentro del grupo Tercero del Anexo IV de la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 12 de abril de 2012.

Los importes abonados en concepto de dietas por asistencia a los Consejos, han ascendido, durante el presente ejercicio, a la cifra de 84.532,42 euros, con el siguiente reparto:

** Consejeros correspondientes a representación sindical de la Autoridad Portuaria: 6.853,98 euros.

** Resto componentes externos del Consejo: 77.678,44 euros

19.3.- Información complementaria

Se incluye el cuadro de financiación correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018 con el origen y aplicación de fondos y la variación de circulante, que ha aumentado en 8,03 millones de euros.

19.4.- Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de Julio.

Se indica a continuación la información relativa al período medio de pago a proveedores de 2018 y de 2017, a efectos comparativos, de acuerdo con la metodología de cálculo establecida por el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio:

	2018	2017
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	45,49	48,21
Ratio de operaciones pagadas	46,07	46,17
Ratio de operaciones pendientes de pago	35,20	87,97
	Importe(euros)	Importe(euros)
Total pagos realizados	5.068.844,01	5.079.832,06
Total pagos pendientes	282.619,18	259.817,70

Para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios. De acuerdo con la Resolución de 29 de enero de 2016 del ICAC, deja fuera de su ámbito objetivo de aplicación a los proveedores de inmovilizado

Tanto para el cálculo del número de días de pago como del número de días pendientes de pago, la Autoridad Portuaria de Cartagena comienza a computar el plazo desde la fecha de la factura del proveedor, como mejor estimación de la fecha de la recepción de las mercancías o prestación de los servicios. Así como el establecimiento de días de pago fijos a mitad y final de mes, la cual sirve referencia para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores.

19.5.- Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (FFATP)

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia introdujo en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante el artículo 159 bis por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (FFATP), cuyo funcionamiento ha sido desarrollado reglamentariamente por el Real Decreto 707/2015, de 24 de julio. Su finalidad es la financiación de obras en las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria necesarias para dotar de adecuada accesibilidad a los puertos de interés general desde el límite vigente de su zona de servicio hasta el punto de conexión con la redes generales de transporte abiertas al uso común, así como las asociadas a la mejora de las redes generales de transporte de uso común, en orden a potenciar la competitividad del transporte intermodal de mercancías viario y ferroviario.

El FFATP es administrado por Puertos del Estado y la Autoridades Portuarias de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, cuyas funciones se amplían facultándolo para adoptar los acuerdos de administración del mismo.

El FFATP se nutrirá con las aportaciones que, con naturaleza de préstamo, realicen del balance los organismos públicos portuarios, que tendrán carácter obligatorio o voluntario en los términos que se determinan en los artículos 4 y 5 del citado Real Decreto.

Dichas aportaciones obligatorias son exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio al que correspondan, durante un plazo de 5 años, y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP.

La aportación obligatoria correspondiente a 2016, no compensable y exigible para la APC durante un periodo de 5 años, ascendió a 10.546 miles de euros, que, de acuerdo con las instrucciones de Puertos del Estado, fue provisionada por la APC en el ejercicio 2017. En la reunión del Comité, del 26 de noviembre de 2018, se aprobó la cantidad que de dicha aportación exigida de 2016 habrá que desembolsar en 2019. (3.386 miles de euros), cancelando los 10.546 miles de euros que no se han exigido.

A continuación, se detalla el cálculo de la aportación obligatoria para el ejercicio 2018:

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA

Fondo de Accesibilidad Terrestre

(en miles de euros)

	2018
Porcentaje de beneficios a aportar (50% para Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla)	25,00%
	Cierre real 2016
Resultado del ejercicio (A.4) (+/-)	18.267
FCI recibido (art. 159.5.b, ordinales 1º a 5º TRLPEMM) (-)	-165
Rdo. por enajenac. y bajas activo no corriente (Ep.11.b y 16.b) (+/-)	9
Ingresos por incorporación al activo de gtos. financieros (Ep. 12.c) (-)	-
Traspaso al rdo. de subvenciones de capital (Ep. 9) (-)	-2.592
Intereses recibidos por préstamos concedidos al Fondo Acces. (-)	-
Resultados excepcionales cuenta Pérdidas y Ganancias (+/-)	-
Otros resultados extraordinarios (Ingresos -/ Gastos +)	-
Resultado del ejercicio ajustado	15.519
Base de cálculo	15.519
Aportación anual obligatoria teórica = Base x (1)	3.880
Fondo de maniobra (+/-)	166.986
Aportac. obligat. exigibles no desemb. (deducidos pagos ptes. de compensar) (-)	-
Otros activos financieros (activo no corriente) (+)	20.044
Fondo de maniobra ajustado (+/-)	187.030
150% Aportación anual teórica	5.820
Fondo maniobra ajustado negativo o < 150% Aportación anual teórica	NO
TOTAL APORTACIÓN	3.880

En noviembre de 2018 el Comité de distribución del Fondo de Compensación Interportuario, aprobó las modificaciones de los importes aprobados en julio de 2017, para que pudieran ser compensados los pagos y aportaciones patrimoniales correspondientes a las diversas obras de la APC, quedando distribuidos anualmente como sigue:

ACTUACIÓN APROBADA PAGOS	TOTAL	2.017	2.018	2.019
Accesos ferroviarios a la Dársena de Escombreras y Complementario	25.486	12.727	6.305	6.454
Actuación en la Terminal de ADIF- Escombreras	2.500	-	200	2.300
Variante ferroviaria de Camarillas	36.000	17.613	18.387	
TOTAL	63.986	30.340	24.892	8.754

ACTUACIÓN PTE. APROBACION PAGOS	TOTAL	2.017	2.018	2.019
Accesibilidad y urbanización del Espalmador	500	-		500
Desdoblamiento tramo de CT-34	3.838	-	1.238	2.600
TOTAL	4.338	0	1.238	3.100

TOTAL	68.324	30.340	26.130	11.854
--------------	---------------	---------------	---------------	---------------

El importe a compensar en el presente ejercicio, ha ascendido a 19.844 miles de euros, con el siguiente desglose:

COMPENSACION OBRAS APROBADAS FFATP	TOTAL	Hasta 2017	2.018
Accesos ferroviarios a la Dársena de Escombreras+ Complementario	18.472	14.332	4.140
AT's y Liquidación	1.919	-	1.919
Actuación en la Terminal de ADIF- Escombreras	-	-	-
Variante ferroviaria de Camarillas	34.082	20.297	13.785
TOTAL	54.473	34.629	19.844

A compensar	34.629	19.844
Aportación Obligatoria(Límite compensación anual)	8.335	3.880
Saldo para compensaciones futuras	26.294	42.258

Se realiza la compensación de la aportación obligatoria de 2018, y el saldo restante se compensará con las aportaciones obligatorias de ejercicios posteriores.

El importe de 13.785 miles de euros, que corresponde a certificaciones de la obra incluida en el plan de inversiones de la Autoridad Portuaria de Cartagena, dentro de las "Actuaciones en materia de accesibilidad viaria/ferroviaria fuera de la zona de servicio", con la denominación de "Variante Camarillas", se contabiliza directamente al balance como una disminución patrimonial, de acuerdo con lo establecido por Puertos del Estado, para estas inversiones.

Tanto las cuentas del ejercicio, como la memoria que acompaña a las mismas se terminan de formular el 31 de marzo de 2019.

Fdo.: M^a José Barahona Moreno
Jefe Dto. Económico-Financiero

Conforme,

Fdo.: Fermín Rol Rol.
Director General

ANEXO 1

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA
CUADRO Nº 1
ACTIVO. APARTADO A.I. INMOVILIZADO INTANGIBLE

(en euros)

INMOVILIZADO INTANGIBLE.	SALDO A 31/12/2017	ADICIONES DEL EJERCICIO	BAJAS	RECLASIFICACIONES	ANTICIPOS APLICADOS	SALDO A 31/12/2018
Propiedad industrial	28.812,52					28.812,52
Derechos de uso. Concesiones	0,00					0,00
Aplicaciones informáticas.	4.675.025,75	378.840,15		28.500,00	95.300,00	5.177.665,90
Anticipos para inmovilizado intangible	52.850,00	43.481,27			-95.300,00	1.031,27
TOTAL.	4.756.688,27	422.321,42	0,00	28.500,00	0,00	5.207.509,69

AMORTIZACION ACUMULADA DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE.	SALDO A 31/12/2017	DOTACION DEL EJERCICIO	BAJAS	RECLASIFICACIONES A GASTOS	SALDO A 31/12/2018
Propiedad industrial y otros	28.812,52				28.812,52
Derechos de uso. Concesiones	0,00				0,00
Aplicaciones informáticas.	3.092.925,23	708.425,45			3.801.350,68
TOTAL.	3.121.737,75	708.425,45	0,00	0,00	3.830.163,20

CUADRO N° 2
ACTIVO. APARTADO A.II. INMOVILIZADO MATERIAL
(en euros)

CONCEPTOS	SALDO A 31/12/2017		VARIACIONES DEL EJERCICIO		RECLASIFICACIONES	TRASPASO DE/A INVERSIONES INMOBILIARIAS (+/-)	TRASPASO DE/A AC. MANTENIDOS PARA LA VENTA (+/-)	SALDO A 31/12/2018
	ALTAS	BAJAS	ALTAS	BAJAS				
a) Terrenos y bienes naturales.	51.785.311,58	0,00	0,00	0,00			0,00	51.785.311,58
b) Construcciones.	335.055.217,92	5.058.619,32	0,00	0,00	0,00	-97.527,77	0,00	340.016.309,47
-Accesos marítimos.	23.558.398,58	0,00	0,00	0,00			0,00	23.558.398,58
-Obras de abrigo y defensa.	94.220.519,84	2.084.786,70	0,00	0,00			0,00	96.305.306,54
-Obras de atraque.	123.003.140,16	396.591,42	0,00	0,00			0,00	123.399.731,58
-Instalaciones para reparación de barcos.	551.335,96	8.445,00	0,00	0,00			0,00	559.780,96
-Edificaciones.	13.483.449,86	148.411,41	0,00	0,00		-54.000,40	0,00	13.577.860,87
-Instalaciones generales.	38.572.434,17	786.678,15	0,00	0,00			0,00	39.359.112,32
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	41.665.939,35	1.633.706,64	0,00	0,00		-43.527,37	0,00	43.256.118,02
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	4.058.609,42	129.898,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.188.507,44
-Instalaciones de ayuda a la navegación.	1.157.585,23	129.635,02	0,00	0,00			0,00	1.287.220,25
-Equipo de manipulación de mercancías.	881.370,36	0,00	0,00	0,00			0,00	881.370,36
-Material flotante.	839.651,37	0,00	0,00	0,00			0,00	839.651,37
-Instalaciones técnicas especializadas.	1.006.880,00	0,00	0,00	0,00			0,00	1.006.880,00
-Equipo de taller.	173.122,46	263,00	0,00	0,00			0,00	173.385,46
d) Otro inmovilizado.	9.792.186,35	518.458,91	182.277,28	0,00	0,00	0,00	-33.565,95	10.094.802,03
-Mobiliario.	1.471.642,02	23.589,21	0,00	0,00			0,00	1.495.231,23
-Equipos de proceso de información.	2.972.707,09	284.564,20	97.153,48	0,00			0,00	3.160.117,81
-Elementos de transporte.	1.556.912,45	0,00	37.294,69	0,00			-33.565,95	1.486.051,81
-Otro inmovilizado material	3.790.924,79	210.305,50	47.829,11	0,00			0,00	3.953.401,18
PARCIAL INMOVILIZADO MATERIAL	400.691.325,27	5.706.976,25	182.277,28	0,00	0,00	-97.527,77	-33.565,95	406.084.930,52
Anticipos e inmobilizaciones en curso	22.690.568,22	6.766.208,33	0,00	0,00	-70.090,00	-332.221,15		29.054.465,40
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL.	423.381.893,49	12.473.184,58	182.277,28	0,00	-70.090,00	-429.748,92	-33.565,95	435.139.395,92

**CUADRO N° 2.1
ACTIVO. APARTADO A.II. ALTAS INMOVILIZADO MATERIAL**

(en euros)

INMOVILIZADO MATERIAL CONCEPTOS	ADQUISICIONES A PROVEEDORES EXTERNOS	ADQUISICIONES A EMPRESAS CONSOLIDABLES	CONCESIONES RESCATADAS ANTICIPADAMENTE	CONCESIONES REVERTIDAS	TRANSFERENCIAS DESDE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	TRASPASOS DE INMOVILIZADO EN CURSO	TOTAL ALTAS DEL EJERCICIO 2018
a) Terrenos y bienes naturales.							0,00
b) Construcciones.	922.684,84	0,00	0,00	0,00	0,00	4.135.934,48	5.058.619,32
-Accesos marítimos.	0,00						0,00
-Obras de abrigo y defensa.	0,00					2.084.786,70	2.084.786,70
-Obras de atraque.	66.365,95					330.225,47	396.591,42
-Instalaciones para reparación de barcos.	8.445,00					0,00	8.445,00
-Edificaciones.	97.903,67					50.507,74	148.411,41
-Instalaciones generales.	605.201,16					181.476,99	786.678,15
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	144.769,06					1.488.937,58	1.633.706,64
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	263,00	0,00	0,00	0,00	0,00	129.635,02	129.898,02
-Instalaciones de ayuda a la navegación.						129.635,02	129.635,02
-Equipo de manipulación de mercancías.							0,00
-Material flotante.							0,00
-Instalaciones técnicas especializadas.							0,00
-Equipo de taller.	263,00						263,00
d) Otro inmovilizado.	462.117,94	0,00	0,00	0,00	0,00	56.340,97	518.458,91
-Mobiliario.	23.589,21						23.589,21
-Equipos de proceso de información.	284.564,20						284.564,20
-Elementos de transporte.							0,00
-Otro inmovilizado material.	153.964,53					56.340,97	210.305,50
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	1.385.065,78	0,00	0,00	0,00	0,00	4.321.910,47	5.706.976,25
Anticipos e inmovilizaciones en curso.	11.088.118,80					-4.321.910,47	6.766.208,33
TOTAL	12.473.184,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.473.184,58

CUADRO N° 2.2
ACTIVO. APARTADO A.II. BAJAS INMOVILIZADO MATERIAL

(en euros)

MATERIAL		VENTA A EMPRESAS O BAJAS DE EXTERNAS	RETIROS O BAJAS DE INVENTARIO	TRANSFERENCIAS A OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	ENTREGADO AL USO GENERAL	TOTAL BAJAS DEL EJERCICIO 2018
CONCEPTOS						
a) Terrenos y bienes naturales.						0,00
b) Construcciones.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-Accesos marítimos.						0,00
-Obras de abrigo y defensa.						0,00
-Obras de atraque.						0,00
-Instalaciones para reparación de barcos.						0,00
-Edificaciones.						0,00
-Instalaciones generales.						0,00
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.						0,00
c) Equipamientos e instalaciones técnicas		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-Instalaciones de ayuda a la navegación.						0,00
-Equipo de manipulación de mercancías.						0,00
-Material flotante.						0,00
-Instalaciones Técnicas Especializadas						0,00
-Equipo de taller.						0,00
d) Otro inmovilizado.		0,00	182.277,28	0,00	0,00	182.277,28
-Mobiliario.						0,00
-Equipos de proceso de información.			97.153,48			97.153,48
-Elementos de transporte.			37.294,69			37.294,69
-Otro inmovilizado material.			47.829,11			47.829,11
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL..		0,00	182.277,28	0,00	0,00	182.277,28
ANTICIPOS E INMOVILIZACIONES EN CURSO						0,00
TOTAL		0,00	182.277,28	0,00	0,00	182.277,28

CUADRO N° 2.3

DETALLE DE BAJAS POR RETIRO Y ENAJENACIONES DE INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE Y DEL ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA

(en euros)

INMOVILIZADO MATERIAL	FECHA OPERACIÓN	VALOR CONTABLE BRUTO	AMORTIZACION ACUMULADA	SUB. CAPITAL/ OTROS ING. A DISTRIBUIR	PRECIO DE VENTA (1)	RESULTADO DE LA OPERACION (2)
Fax brother 2820 (laser)	18-01-18	508,00	508,00			0,00
4 fotocopiadoras	3-05-18	46.441,11	46.441,11			0,00
Camión Nissan L-80	2-07-18	18.853,75	17.911,06			-942,69
Nissan Qashqai	2-07-18	18.440,94	17.518,89			-922,05
Varios Material informático	30-10-18	90.564,46	90.201,85			-362,61
Televisot LG 42"	30-10-08	880,00	880,00			0,00
Varios teléfonos móviles	31-12-18	6.589,02	2.726,52			-3.862,50
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
TOTAL		182.277,28	176.187,43	0,00	0,00	-6.089,85
INMOVILIZADO INTANGIBLE						
						0,00
						0,00
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL MATERIAL E INTANGIBLE		182.277,28	176.187,43	0,00	0,00	-6.089,85
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA						
Seat Ibiza 19 TDI 4645 CCX	21-11-18	11.753,56	11.165,88		958,68	371,00
Citroen Berlingo 1,9 D Combix	3-12-18	9.787,69	9.298,30		413,22	-76,17
Seat Ibiza TDI metal 4634 CCX	26-12-18	12.024,70	11.423,46		958,68	357,44
TOTAL		33.565,95	31.887,64	0,00	2.330,58	652,27
TOTAL ENAJENACIONES Y BAJAS		215.843,23	208.075,07	0,00	2.330,58	-5.437,58
TRASPASOS DE ACTIVO NO CORRIENTE A ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA						
Seat Ibiza TDI metal 4634 CCX	11-09-18	12.024,70	11.423,46			601,24
Seat Ibiza 19 TDI 4645 CCX	11-09-18	11.753,56	11.165,88			587,68
Citroen Berlingo 1,9 D Combix	11-09-18	9.787,69	9.298,30			489,39
TOTAL		33.565,95	31.887,64	0,00		1.678,31
TRASPASOS A ACTIVO NO CORRIENTE DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA						
						-

(1) Figura el importe facturado sin IVA

(2) Figura con signo positivo o negativo segun sea beneficio o perdida.

CUADRO N° 2.4
ACTIVO. APARTADO A.II. DETERIORO DEL VALOR DEL INMOVILIZADO MATERIAL
(en euros)

CONCEPTOS	SALDO A 31/12/2017	DOTACION DETERIOROS (+)	REVERSION DETERIOROS (-)	APLICACIONES (-)	RECLASIFICACIONES (+/-)	TRASPASO A ACTIVOS NO CORRIENTES MANT. PARA LA VENTA (-)	TRASPASO A INVERSIONES INMOBILIARIAS (+/-)	SALDO A 31/12/2018
Terrenos y bienes naturales	0,00							0,00
Construcciones	0,00							0,00
Equipamientos e instalaciones técnicas	82.419,64							82.419,64
Otro inmovilizado	0,00							0,00
Inmovilizado en curso	0,00							0,00
TOTAL DETERIORO DEL VALOR	82.419,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	82.419,64

CUADRO N° 2.6
ACTIVO. APARTADO II. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO MATERIAL

(en euros)

CONCEPTOS	SALDO A 31/12/2017	DOTACION DEL EJERCICIO	BAJAS POR VENTAS Y RETIROS	ENTREGADO AL USO GENERAL	TRANSFERENCIAS A OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	RECLASIFICACIONES (+/-)	AJUSTES CONTRA PATRIMONIO	TRASPASO A ACTIVOS NO CORRIENTES MANT. PARA LA VENTA	TRASPASO A INVERSIONES INMOBILIARIAS (+/-)	SALDO A 31/12/2018
a) Construcciones.	159.951.192,67	10.045.672,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-331.260,93	169.663.604,19
-Accesos marítimos.	14.713.711,38	420.451,20								15.134.162,58
-Obras de abrigo y defensa.	36.584.126,14	1.620.299,30								38.204.425,44
-Obras de ataque.	54.061.762,06	4.049.020,77								58.110.782,83
-Instalaciones para reparación de barcos.	420.073,37	13.659,48								433.732,85
-Edificaciones.	6.815.071,97	352.597,02							-26,2	7.167.642,79
-Instalaciones generales.	23.428.421,40	1.554.811,55								24.983.232,95
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	23.928.026,35	2.032.833,13							-331.234,73	25.629.624,75
b) Equipamientos e instalaciones técnicas	2.977.356,98	113.655,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.091.012,56
-Instalaciones de ayuda a la navegación.	1.045.802,53	36.315,30								1.082.117,83
-Equipo de manipulación de mercancías.	342.435,98	32.213,81								374.649,79
-Material flotante.	578.260,01	30.207,82								608.467,83
-Instalaciones técnicas especializadas.	871.031,36	12.019,98								883.051,34
-Equipo de taller.	139.827,10	2.898,67								142.725,77
c) Otro inmovilizado.	7.295.463,76	713.067,50	176.187,43	0,00	0,00	0,00	0,00	31.887,64	0,00	7.800.456,19
-Mobiliario.	1.177.799,27	44.647,88								1.222.447,15
-Equipos de proceso de información.	2.028.584,94	319.709,25	92.928,37							2.255.365,82
-Elementos de transporte.	1.063.569,31	93.313,85	35.429,95					31.887,64		1.089.565,57
-Otro inmovilizado material.	3.025.510,24	255.396,52	47.829,11							3.233.077,65
TOTALES	170.224.013,41	10.870.395,53	176.187,43	0,00	0,00	0,00	0,00	31.887,64	-331.260,93	180.555.072,94

CUADRO: 2.7. TABLAS DE AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO

<u>CODIGOS</u>	<u>BIENES</u>	<u>VIDA ÚTIL</u>	<u>VALOR RESIDUAL (%)</u>
0100	INSTALACIONES DE AYUDA A LA NAVEGACIÓN		
0104	Instalaciones de ayuda visuales	10	0
0105	Instalaciones de ayudas radioeléctricas	5	0
0106	Instalaciones de gestión y explotación	5	0
0200	ACCESOS MARITIMOS		
0201	Dragados de primer establecimiento	50	0
0203	Esclusas	40	1
0205	Obras permanentes de encauzamiento y defensa márgenes	35	0
0300	OBRAS DE ABRIGO Y DÁRSENAS		
0301	Diques y obras de abrigo	50	0
0303	Escolleras de protección de recinto	40	0
0400	OBRAS DE ATRAQUE		
0401	Muelles de fábrica	40	0
0402	Muelles de hormigón armado y metálicos	30	0
0403	Defensas y elementos de amarre	5	0
0404	Obras complementarias para atraques	15	0
0405	Pantalanes flotantes	10	0
0406	Boyas de amarre	15	0
0500	INSTALACIONES DE REPARACIÓN DE BARCOS		
0501	Diques secos	40	0
0502	Varaderos	30	1
0503	Diques flotantes	25	3
0600	EDIFICACIONES		
0601	Tinglados, almacenes y depósitos para mercancías	35	0
0602	Estaciones marítimas, naves y lonjas de pescado	35	0
0603	Almacenes, talleres, garajes y oficinas y casetas de pesca, armadores y similares	35	0
0604	Viviendas y otros edificios	35	0
0605	Edificaciones menores	35	0
0606	Módulos y pequeñas construcciones prefabricadas	17	0
0607	Elementos fijos de soporte de ayudas a la navegación	35	0
0700	INSTALACIONES GENERALES		
0701	Instalaciones, conducciones y alumbrado exterior	17	0
0702	Cerramientos	17	0
0703	Otras instalaciones	17	0
0800	PAVIMENTOS, CALZADAS Y VÍAS DE CIRCULACIÓN		
0801	Vías férreas y estaciones de clasificación	25	3
0802	Pavimentos en muelles y zonas de manipulación y depósito	15	0
0803	Caminos, zonas de circulación, aparcamientos, depósitos	15	0
0804	Puentes de fábrica	45	0
0805	Puentes metálicos	35	2
0806	Túneles	35	0

<u>CODIGOS</u>	<u>BIENES</u>	<u>VIDA ÚTIL</u>	<u>VALOR RESIDUAL (%)</u>
0900	EQUIPOS DE MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS		
0901	Cargaderos e instalaciones especiales	20	3
0902	Grúas de pórtico y porta contenedores	20	3
0903	Grúas automóbiles	10	3
0904	Carretilla, tractores, remolques y tolvas, cintas y equipo ligero	10	3
1000	MATERIAL FLOTANTE		
1001	Cábricas y grúas flotantes	25	4
1002	Dragas	25	3
1003	Remolcadores	25	3
1004	Gánguiles, gabarras y barcazas	25	4
1005	Equipo auxiliar y equipo de buzo	10	2
1006	Embarcaciones de servicio	15	0
1007	Elementos comunes de soporte flotante de ayudas a la navegación	15	0
1100	EQUIPO DE TRANSPORTE		
1101	Automóbiles y motocicletas	6	5
1102	Camiones	6	5
1200	MATERIAL FERROVIARIO		
1201	Locomotoras y tractores	15	5
1202	Vagones	20	4
1300	EQUIPO DE TALLER		
1301	Equipo de taller	14	4
1400	MOBILIARIO Y ENSERES		
1401	Mobiliario y enseres	10	0
1500	MATERIAL DIVERSO		
1501	Material diverso	5	0
1502	Árboles	5	0
1600	EQUIPO INFORMÁTICO		
1601	Equipos informáticos (hardware)	5	0
1602	Aplicaciones	5	0

CUADRO N° 2.8
ACTIVO. APARTADO A.RESUMEN PUNTOS I, II Y III.
(en euros)

Saldo inicial	Adquisiciones	Amortización ejercicio	Deterioro	Ventas/Bajas Traspasos	Aplicación de anticipos	Reclasificaciones	Saldo final
1.582.100,52	378.840,15	708.425,45			-95.300,00	28.500,00	1.376.315,22
52.850,00	43.481,27				95.300,00		1.031,27
0,00		0,00		0,00			0,00
1.634.950,52	422.321,42	708.425,45	0,00	0,00	0,00	28.500,00	1.377.346,49
51.785.311,58	0,00					0,00	51.785.311,58
175.104.025,25	5.058.619,32	10.043.672,45	0,00	0,00		233.733,16	170.352.705,28
3.495.555,39	648.356,93	826.723,08	0,00	6.089,85		-1.678,31	3.309.421,08
22.690.568,22	6.766.208,33			332.221,15		-70.090,00	29.054.465,40
253.075.460,44	12.473.184,58	10.870.395,53	0,00	338.311,00	0,00	161.964,85	254.501.903,34
32.002.680,62	0,00					0,00	32.002.680,62
14.767.746,58	175.731,48	699.683,47	0,00	0,00		-233.733,16	14.010.061,43
46.770.427,20	175.731,48	699.683,47	0,00	0,00	0,00	-233.733,16	46.012.742,05
0,00	0,00						0,00
0,00	33.565,95	31.887,64					1.678,31
0,00	33.565,95	31.887,64	0,00	0,00	0,00	0,00	1.678,31

CUADRO Nº 2.9
BIENES TOTALMENTE AMORTIZADOS Y EN USO

a) Construcciones.	63.957.919,43
-Accesos marítimos.	4.945.488,20
-Obras de abrigo y defensa.	14.629.596,25
-Obras de atraque.	11.068.006,00
-Instalaciones para reparación de barcos.	143.323,55
-Edificaciones.	2.508.190,78
-Instalaciones generales.	13.293.461,45
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	17.369.853,20
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	2.306.375,59
-Instalaciones de ayuda a la navegación.	971.179,99
-Equipo de manipulación de mercancías.	57.557,10
-Material flotante.	389.498,89
-Instalaciones técnicas especializadas.	752.000,00
-Equipo de taller.	136.139,61
c) Otro inmovilizado.	6.172.543,38
-Mobiliario.	1.058.702,27
-Equipos de proceso de información.	1.583.194,70
-Elementos de transporte.	896.318,95
-Otro inmovilizado material.	2.634.327,46
Inmovilizado intangible	2.437.317,50
Aplicaciones informáticas	2.408.504,98
Propiedad industrial	28.812,52
TOTAL	74.874.155,90

CUADRO N° 3.
ACTIVO. APARTADO A.III. INVERSIONES INMOBILIARIAS
(en euros)

CONCEPTOS	SALDO A		VARIACIONES DEL EJERCICIO		TRASPASO DE/A INMOVILIZADO MATERIAL	AJUSTES CONTRA PATRIMONIO (+/-)	TRASPASO A ACTIVOS NO CORRIENTES MANT. PARA LA VENTA	RECLASIFICACIÓN (+/-)	SALDO A 31/12/2018
	31/12/2017	31/12/2018	ALTAS(+)	BAJAS(-)					
a) Terrenos y bienes naturales.	32.002.680,62	32.002.680,62	0,00						32.002.680,62
b) Construcciones.	28.500.793,34	28.500.793,34	175.731,48	0,00	429.748,92	0,00	0,00		29.106.273,74
-Obras de abrigo y defensa.	0,00	0,00	0,00						0,00
-Obras de atraque.	8.123.538,60	8.123.538,60	0,00						8.123.538,60
-Instalaciones para reparación de barcos.	0,00	0,00	0,00						0,00
-Edificaciones.	10.433.874,44	10.433.874,44	175.731,48		386.221,55				10.995.827,47
-Instalaciones generales.	2.057.384,36	2.057.384,36	0,00						2.057.384,36
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	7.885.995,94	7.885.995,94	0,00		43.527,37				7.929.523,31
TOTAL	60.503.473,96	60.503.473,96	175.731,48	0,00	429.748,92	0,00	0,00	0,00	61.108.954,36

CUADRO N° 3.1
ACTIVO. APARTADO A.III. ALTAS DE INVERSIONES INMOBILIARIAS
(en euros)

CONCEPTOS	ADQUISICIONES	CONCESIONES REVERTIDAS	RESCATE ANTICIPADO DE CONCESIONES	TOTAL ALTAS 2018
a) Terrenos y bienes naturales.				0,00
b) Construcciones.	0,00	175.731,48	0,00	175.731,48
-Obras de abrigo y defensa.				0,00
-Obras de atraque.				0,00
-Instalaciones para reparación de barcos.				0,00
-Edificaciones.		175.731,48		175.731,48
-Instalaciones generales.				0,00
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.				0,00
TOTAL	0,00	175.731,48	0,00	175.731,48

CUADRO Nº 3.2
ACTIVO. APARTADO A.III. AMORTIZACIÓN ACUMULADA
(en euros)

CONCEPTOS	SALDO A 31/12/2017	DOTACIÓN EJERCICIO (+)	BAJAS POR VENTAS Y RETIROS (-)	RECLASIFI- CACIONES (+/-)	RASPO DE/A ACTIVO NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	TRASPASO DE/A INMO VILLIZADO MATERIAL(+/-)	AJUSTES CONTRA PATRIMONIO (+/-)	SALDO A 31/12/2018
-Obras de abrigo y defensa.	0,00							0,00
-Obras de ataque.	3.117.627,44	274.554,84						3.392.182,28
-Instalaciones para reparación de barcos.	0,00							0,00
-Edificaciones.	4.759.460,63	296.834,39				26,20		5.056.321,42
-Instalaciones generales.	1.167.902,05	121.367,16						1.289.269,21
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	4.567.319,65	6.926,88				331.234,73		4.905.481,26
TOTAL	13.612.309,77	699.683,47	0,00	0,00	0,00	331.260,93	0,00	14.643.254,17

ACTIVO. APARTADO A.III. DETERIORO DEL VALOR DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS
(en euros)

CONCEPTOS	SALDO A 31/12/2017	DOTACIÓN DETERIORS (+)	REVERSIÓN DETERIORS (-)	RECLASIFICACIONES (+/-)	TRASPASO A ACTIVOS NO CORRIENTES MANT PARA LA VENTA (-)	TRASPASO A INVERSIONES INMOBILIARIAS (+/-)	SALDO A 31/12/2018
-Obras de abrigo y defensa.	0,00						0,00
-Obras de ataque.	0,00						0,00
-Instalaciones para reparación de barcos.	0,00						0,00
-Edificaciones.	120.736,99						120.736,99
-Instalaciones generales.	0,00						0,00
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	0,00						0,00
TOTAL DETERIORO DEL VALOR	120.736,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.736,99

CUADRO N° 4
ACTIVO. APARTADO A.IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO
(en euros)

	SALDO A 31/12/2017	ADICIONES DEL EJERCICIO	CANCELACION	TRASPASOS A CORTO PLAZO	ENAJENACIONES DEL EJERCICIO	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA	SALDO A 31/12/2018
A) EMPRESAS DEL GRUPO							
Participaciones a largo plazo.	0,00						0,00
Deterioro del valor de la participación a l.p.	0,00						0,00
Créditos a largo plazo	0,00						0,00
Deterioro del valor del crédito a l.p.	0,00						0,00
Desembosos pendientes de participaciones a l.p.	0,00						0,00
Saldo neto	0,00						0,00
B) EMPRESAS ASOCIADAS							
Participaciones a largo plazo.	306.976,79						306.976,79
Deterioro del valor de la participación a l.p.	260.126,28						260.126,28
Créditos a largo plazo	0,00						0,00
Deterioro del valor del crédito a l.p.	0,00						0,00
Desembosos pendientes de participaciones a l.p.	0,00						0,00
Saldo neto	46.850,51						46.850,51
Total inversiones en empresas del grupo y asociadas	46.850,51						46.850,51

CUADRO Nº 4.1
ACTIVO. APARTADO A. IV. DETALLE DE LAS INVERSIONES PERMANENTES EN CAPITAL

(en euros)

	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR NOMINAL TOTAL DE LA PARTICIPACION	COSTE CONTABLE TOTAL DE LA PARTICIPACION	DETERIORO DEL VALOR DE LA PARTICIPACION
PARTICIPACIONES PERMANENTES EN CAPITAL				
EMPRESAS ASOCIADAS		306.976,79	306.976,79	260.126,28
Consorcio del Depósito Franco	37,96	306.976,79	306.976,79	260.126,28

CUADRO N° 4.2
ACTIVO. APARTADO A.V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO
(en euros)

	SALDO 31/12/2017	ADICIONES DEL EJERCICIO	CANCELACION	TRASPASOS A CORTO PLAZO	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA	SALDO 31/12/2018
1. INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO						
2. CRÉDITOS A TERCEROS	6.565,04	56.203,75	3.250,00	55.530,00		3.988,79
2.1 Créditos al personal a largo plazo	6.565,04	56.203,75	3.250,00	55.530,00		3.988,79
2.2 Créditos por enajenación del inmovilizado	0,00					0,00
2.3 Otros créditos a terceros	0,00					
3. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, SUBVENCIONES OFICIALES PENDIENTES DE COBRO	2.013.699,35	0,00	0,00	2.013.699,35	0,00	0,00
3.1 FEDER 2007/2013	2.013.699,35			2.013.699,35		0,00
4. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	9.066.013,11	10.009.407,96	0,00	7.978.982,25		11.096.438,82
4.1 Depósitos y fianzas constituidas	0,00					0,00
4.2 Imposiciones a LP	9.066.013,11	10.009.407,96		7.978.982,25		11.096.438,82
TOTAL (1+2+3+4)	11.086.277,50	10.065.611,71	3.250,00	10.048.211,60		11.100.427,61

CUADRO N° 4.3
ACTIVO. APARTADO A.VI. ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS
(en euros)

	SALDO 31/12/2017	ADICIONES DEL EJERCICIO	CANCELACION	SALDO 31/12/2018
ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	82.759,54	165.750,56	2.967,17	245.542,93
Activos impuesto diferido 30% amortización	82.759,54	165.750,56	2.967,17	245.542,93

CUADRO Nº 5.1

ACTIVO. APARTADOS V . INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO

a) CRÉDITOS CONCEDIDOS A EMPRESAS

54,54

b) CARTERA DE VALORES A CORTO PLAZO. Posición al 31/12/2018

Banco/Caja	Fecha colocación	Fecha vencimiento	Importe colocado
I.P.F. BANKIA	30/08/2018	30/01/2019	29.300.000,00
I.P.F. BANKIA	28/09/2018	27/01/2019	4.000.000,00
I.P.F. BANKIA	28/09/2018	29/01/2019	48.000.000,00
I.P.F. BANKIA	30/10/2018	28/02/2019	11.000.000,00
I.P.F. BANKIA	30/11/2018	29/03/2019	10.500.000,00
I.P.F. BANKIA	28/12/2018	29/04/2019	29.800.000,00
I.P.F. BANKIA	31/12/2018	29/04/2019	200.000,00
I.P.F. CAJAMAR	28/09/2018	28/01/2019	3.976.600,00
I.P.F. CAJAMAR	29/10/2018	28/02/2019	2.990.000,00
I.P.F. CAJAMAR	30/11/2018	29/03/2019	2.526.200,00
I.P.F. CAJAMAR	28/12/2018	29/04/2019	9.202.200,00
I.P.F. SABADELL	07/03/2018	06/03/2019	3.000.000,00
I.P.F. SABADELL	08/03/2018	08/03/2019	3.000.000,00
I.P.F. SABADELL	26/04/2018	26/04/2019	3.000.000,00
PAGARÉS SABADELL	21/12/2018	18/12/2019	12.000.000,00
BONOS SABADELL	07/03/2017	07/03/2019	3.000.000,00
BONOS SABADELL	24/04/2017	24/04/2019	1.100.000,00
BONOS SABADELL	21/06/2017	21/06/2019	3.000.000,00
BONOS SABADELL	13/10/2017	21/06/2019	497.857,63
BONOS SABADELL	13/10/2017	07/03/2019	376.680,83
TOTAL			180.469.538,46

* TAE media ponderada colocaciones vivas

0,12

* Intereses devengados de colocación activos.

50.453,15

* Fianzas constituidas a C.P.

150,25

* Total otros activos financieros

180.520.141,86

TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

180.520.196,40

CUADRO N° 5.2
ACTIVO. APARTADOS VII . EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS
LÍQUIDOS EQUIVALENTES

1.-TESORERÍA.

* Saldos contables en cuenta corriente

BANKINTER	0,00
BSCH	109.227,89
BANKIA	85.365,83
SABADELLCAM	83.449,88
CAIXA BANK	13.012,54
CAJAMAR	177,01
TOTAL C/C	291.233,15

* Saldo contable en caja **1.208,57**

2.- OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES.

* Imposiciones a plazo no superior a tres meses

Banco/Caja	Fecha colocación	Fecha vencimiento	Importe colocado
TOTAL			0,00

* Intereses devengados **0,00**

TOTAL EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

292.441,72

CUADRO N°6.1
ESTADO DE COBROS DE SUBVENCIONES FEDER

Programa operativo Región de Murcia 2000-2006

Fecha de cobro	Importe euros	Importe acumulado	Concepto de la subvención recibida
23/04/2002	6.308.709,70	6.308.709,70	Ref. 2002/09 a 2002/12
13/08/2002	1.092.779,38	7.401.489,08	Ref. 2002/40.3 y 2002/52.01
31/12/2002	2.185.763,45	9.587.252,53	Ref. 2002/52.02
27/06/2003	6.617.325,77	16.204.578,30	Ref. 2002/52.02
19/12/2003	2.795.421,70	19.000.000,00	Ref. 2002/52.02
20/05/2005	712.081,79	19.712.081,79	Sin referencia
06/06/2005	14.502.492,35	34.214.574,14	Sin referencia
08/11/2005	2.236.864,05	36.451.438,19	Sin referencia
31/01/2007	6.790.036,30	43.241.474,49	Sin referencia
30/04/2008	2.169.638,82	45.411.113,31	Sin referencia
30/04/2008	307.238,64	45.718.351,95	Sin referencia
27/06/2014	317.330,05	46.035.682,00	

TOTAL RECIBIDO **46.035.682,00**

Programa operativo Región de Murcia 2007-2013

Fecha de cobro	Importe euros	Importe acumulado	Concepto de la subvención recibida
02/10/2008	805.479,74	805.479,74	Primer anticipo del 2%
02/10/2008	1.208.219,61	2.013.699,35	Segundo anticipo del 3%
17/08/2009	1.006.849,68	3.020.549,03	Tercer anticipo
31/03/2010	9.702.471,50	12.723.020,53	Cobro intermedio
14/07/2011	9.948.073,64	22.671.094,17	Cobro intermedio
14/06/2012	4.534.741,10	27.205.835,27	Cobro intermedio
15/11/2012	7.240.320,15	34.446.155,42	Cobro intermedio
02/01/2014	3.814.132,23	38.260.287,65	Cobro intermedio
30/11/2018	4.534.374,87	42.794.662,52	Cobro intermedio

TOTAL RECIBIDO **42.794.662,52**

CUADRO N°6.2

DETALLE DE SUBVENCIÓN FEDER DEL PROGRAMA OPERATIVO 2000-2006

PROYECTO AMPLIACIÓN DÁRSENA DE ESCOMBRERAS (CÓDIGO 5714OP003)

(en euros)

PROYECTOS	Montante elegible	Porcentaje	Importe subvención
Ampliación de Escombreras. 1ª fase	40.000.000,00	50,00	20.000.000,00
Ampliación de Escombreras. 1ª fase. Reprog.	23.054.698,45	50,00	11.527.349,23
Terminal graneles sólidos. Reprogramación	29.016.665,75	50,00	14.508.332,88
Totales	92.071.364,20		46.035.682,11

	Certificado	Devengado	Pagado	Cobrado
Año 2000	2.129.085,38	1.064.542,69	0,00	
Año 2001	10.645.426,90	5.322.713,45	5.112.171,14	
Año 2002	18.310.134,25	9.155.067,13	19.728.007,85	9.587.252,53
Año 2003	8.915.353,47	4.457.676,73	26.151.417,67	9.412.747,47
Año 2004			17.437.551,41	
Año 2005	39.161.633,84	19.580.816,92	7.052.950,90	17.451.438,19
Año 2006	17.087.528,16	8.543.764,09	19.938.875,40	0,00
Año 2007			828.187,63	6.790.036,30
Año 2008				2.476.877,46
Año 2012	-4.177.797,80	-2.088.898,90	-4.177.797,80	
Año 2014				317.330,05
Totales	92.071.364,20	46.035.682,11	92.071.364,20	46.035.682,00

**CUADRO N°6.3
DETALLE DE SUBVENCIÓN FEDER DEL PROGRAMA OPERATIVO 2007-2013**

(en euros)

PROYECTOS	Montante elegible	Porcentaje subvención	Coefficiente financiación	Importe subvención
Ampliación atraque de cruceros.	4.554.297,57	84,38	100,00	3.842.916,29
Terminal polivalente de graneles.	30.607.654,70	84,38	78,72	18.918.274,75
Rellenos y urbanización terminal	23.660.807,45	84,38	55,16	11.012.416,14
Morro dique suroeste	3.289.419,52	84,38	100,00	2.775.612,19
Accesos a la ampliación de la dársena de Escomberas. Tramo II	536.206,89	84,38	100,00	452.451,37
Accesos a la ampliación de la dársena de Escomberas. Tramo IV	1.715.329,64	84,38	100,00	1.447.395,15
Urbanización nueva dársena Ampliación Escomberas.Fase II	1.019.411,81	84,38	100,00	860.179,69
Urbanización zona sur y oeste Ampliación Escomberas. Fase III	891.213,65	84,38	100,00	752.006,08
Accesos terrestres Amp.Escomberas. Tramo III	6.016.139,63	84,38	100,00	5.073.621,28
Totales	72.290.480,86			45.134.872,94

	Certificado	Devengado	Pagado	Cobrado
Año 2007	1.050.136,00	682.588,40	514.768,64	
Año 2008	4.649.600,41	2.374.483,83	3.719.994,82	2.013.699,35
Año 2009	21.609.761,15	11.942.195,30	15.435.663,13	1.006.849,68
Año 2010	17.819.334,32	9.771.434,90	21.351.033,88	9.702.471,50
Año 2011	12.524.401,77	4.156.640,66	11.381.232,17	9.948.073,64
Año 2012	8.859.482,32	10.588.640,25	9.604.960,67	11.775.061,25
Año 2013	2.824.358,47	758.003,66	5.987.651,65	
Año 2014	2.953.406,42			3.814.132,23
Año 2015				
Año 2016				
Año 2017				
Año 2018		4.860.885,94		4.534.374,87
Totales	72.290.480,86	45.134.872,94	67.995.304,96	42.794.662,52

CUADRO N° 7

PASIVO. APARTADO A.3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

(en euros)

IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO	SALDO A 31/12/2017	IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE IMPUTADO AL RESULTADO	BAJAS POR APERTURA AL USO GENERAL Y OTROS	SALDO A 31/12/2018
Feder M.C.A. 89/93.	303.358,57		29.699,91		273.658,66
Total Programa Operativo	303.358,57		29.699,91		273.658,66
Feder M.C.A. 94/99.	2.785.797,36		166.652,47		2.619.144,89
Total Programa Operativo	2.785.797,36		166.652,47		2.619.144,89
Feder M.C.A. 2000/2006.	32.620.179,04	0,00	1.079.511,36		31.540.667,68
Ampliación de Escombreras	32.620.179,04	0,00	1.079.511,36		31.540.667,68
Feder M.C.A. 2007/2013.	31.451.277,26	4.860.885,94	2.395.760,15	0,00	33.916.403,05
Terminal Polivalente de graneles	14.477.990,28	-357.201,89	540.186,17		13.580.602,22
Accesos terrestres a Dársena de Escombreras. Tramo II	224.592,90	23.485,86	39.134,03		208.944,73
Accesos terrestres a Dársena de Escombreras. Tramo IV	557.713,47	75.131,45	135.820,20		497.024,72
Atraque cruceros	2.483.026,33	199.478,23	137.197,42		2.545.307,14
Morro dique suroeste	2.257.565,18	144.076,59	75.987,15		2.325.654,62
Urbanización Ampliación Escombreras.Fase II	340.176,73	44.650,24	80.815,10		304.011,87
Rellenos y urbanización de la terminal	10.364.752,76	49.784,60	180.514,46		10.234.022,90
Accesos terrestres a Dársena de Escombreras. Tramo III	359.665,25	4.642.445,70	1.140.096,65		3.862.014,30
Urbanización zona sur y oeste	385.794,36	39.035,16	66.008,97		358.820,55
Otras subvenciones de capital	157.922,25	0,00	28.603,46	0,00	129.318,79
Consejería de Agricultura, agua y Med. Amb. Equipamiento puerto pesq.	9.170,91		4.361,30		4.809,61
MED-PCS Promotion of "Port Community System" in Mediterranean Traffic	41.578,92		24.242,16		17.336,76
Subvención Core LNG Hive	107.172,42				107.172,42
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL	67.318.534,48	4.860.885,94	3.700.227,35		68.479.193,07

IMPUTACIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	SALDO A 31/12/2017	IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE IMPUTADO AL RESULTADO	BAJAS POR APERTURA AL USO GENERAL Y OTROS	SALDO A 31/12/2018
MED-PCS Promotion of "Port Community System" in Mediterranean Traffic	0,00				0,00
Cadena de valor del repostaje flexible en el mar de GNL, en la costa mediterránea española"	0,00				0,00
Subvención Core LNG Hive	17.592,64		7.054,75		10.537,89
Subvención ZAL los Camachos	513.745,28		39.165,31		474.579,97
TOTAL OTRAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	531.337,92	0,00	46.220,06	0,00	485.117,86

REVERSIÓN DE CONCESIONES	SALDO A 31/12/2017	IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE IMPUTADO AL RESULTADO	BAJAS POR APERTURA AL USO GENERAL Y OTROS	SALDO A 31/12/2018
Silos de cementos de INTERSILOS	744.255,19		54.425,04		689.830,15
Fábrica de hielo Cofradía de Pescadores	30.112,50		1.650,00		28.462,50
Concesión Fertiberia	233.845,06		4.880,93		228.964,13
Concesión C51 Repsol	3.566,73		1.530,42		2.036,31
Concesión C55 Repsol	39.329,92		16.875,78		22.454,14
Concesiones C-36 y C-52 de Repsol	0,00				0,00
Concesión silo de CEMEX	484.613,99		42.533,64		442.080,35
Café bar Terraza del Sol	22.030,61		737,52		21.293,09
Lafarge	635.130,98		36.528,96		598.602,02
Complejo varadero con travelif	274.859,64		14.648,64		260.211,00
Edificio Comercial Alfonso XII	526.341,53		14.938,56		511.402,97
Cajón de captación desaladora. Hydro-Management	465.790,61		23.202,96		442.587,65
C 56 Edificio e instalaciones CT N° 11	66.958,89		13.087,92		53.870,97
Tubería de abastecimiento en Escombreras	4.544,34		1.122,06		3.422,28
Estación Cruz Roja del Mar	16.978,43		1.299,12		15.679,31
Restaurante Varadero		175.731,48	4.574,61		171.156,87
TOTAL REVERSIÓN DE CONCESIONES	3.548.358,42	175.731,48	232.036,16	0,00	3.492.053,74
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	71.398.230,82	5.036.617,42	3.978.483,57	0,00	72.456.364,67

**CUADRO N° 8
PASIVO. APARTADO B.I. PROVISIONES A LARGO PLAZO**

(en euros)

PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	SALDO A 31/12/2017	IMPUTACIÓN A RESULTADOS DEL EJERCICIO		APLICACIONES Y TRASPASOS	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA	RESULTADOS ACUMULADOS DOTACIONES (+)	SALDO A 31-12-2018
		DOTACIONES (+)	EXCESOS (-)				
Provisión para responsabilidades.	126.467,62	63.206,59	200,00	25.196,26	1.898,71	0,00	166.176,66
- Intereses de demora por litigios tarifarios. T-3	54.905,70	33.288,77		10.454,84	1.898,71		79.638,34
- Intereses de demora por refacturación anulada	0,00						0,00
- Refacturación anulada (principal)	0,00						0,00
- Responsabilidad civil y otras.	6.819,99	648,85	200,00	620,00			6.648,84
- Tarifa T-3 (principal), sentencia TC.	64.741,93	29.268,97		14.121,42			79.889,48
Otras provisiones	542.758,16	0,00	181.970,32	0,00	0,00	0,00	360.787,84
- Provisión para impuestos.	542.758,16		181.970,32				360.787,84
- Provisión por desmantelamiento, retiro inmovilizado							0,00
- Provisión por actuaciones medioambientales							0,00
TOTAL	669.225,78	63.206,59	182.170,32	25.196,26	1.898,71	0,00	526.964,50

CUADRO N° 9
PASIVO. APARTADO B.II DEUDAS A LARGO PLAZO

(en euros)

DEUDAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31/12/2017	ADICIONES DEL EJERCICIO	CANCELACION ANTICIPADA	TRASPASO A CORTO	SALDO A 31-12-2018
Deudas con entidades de crédito	0,00				0,00
Proveedores de inmovilizado a largo plazo	322.866,46			25.169,98	297.696,48
Otras deudas	0,00				0,00
a) Otras partes vinculadas	0,00				0,00
b) Acreedores por arrendamiento financiero	0,00				0,00
c) Fianzas depósitos y garantías recibidas	0,00				0,00
TOTAL	322.866,46	0,00	0,00	25.169,98	297.696,48

CUADRO N° 10
PERDIDAS Y GANANCIAS. APARTADO 1.B. OTROS INGRESOS DE NEGOCIO

(en euros)

OTROS INGRESOS DE NEGOCIO	31/12/2018	31/12/2017
Tarifas por servicios comerciales	387.559,05	378.656,55
Tarifas por recepción de desechos generados por buques	1.420.049,68	1.373.607,64
Tarifas adicionales concursos	228.238,04	232.088,02
TOTAL OTROS INGRESOS DE NEGOCIO	2.035.846,77	1.984.352,21

CUADRO N° 11
PERDIDAS Y GANANCIAS. APARTADO 5 a). INGRESOS ACCESORIOS

(en euros)

INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS DE GESTIÓN CORRIENTE	31/12/2018	31/12/2017
Ingresos por tráficos mínimos	115.943,97	94.374,81
Ingresos por arrendamientos	5.102,10	3.563,00
Ingresos por recargos	16.138,54	39.186,68
Ingresos por multas y sanciones		
Ingresos por servicios diversos	31.253,82	51.303,71
Ingresos por indemnizaciones	28.224,43	41.463,51
Ingresos varios	7.700,04	6.543,35
TOTAL INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS DE GESTIÓN CORRIENTE	204.362,90	236.435,06

CUADRO N° 14
PERDIDAS Y GANANCIAS. APARTADO 12
INGRESOS FINANCIEROS
(en euros)

INGRESOS FINANCIEROS	2.018	2.017
Intereses imposiciones a corto plazo	220.869,15	420.527,46
Intereses en cuentas corrientes	1.686,23	1.389,72
Intereses de demora	6.177,79	5.368,92
Varios	0,04	1,01
Ingresos por créditos concedidos		710,66
Ingresos de Puertos del Estado para pago intereses		
Exceso provision int. Demora T-3		74.372,00
Ingresos de valores de renta fija	49.926,47	23.752,42
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	278.659,68	526.122,19

CUADRO N° 15
PERDIDAS Y GANANCIAS. APARTADO 13
GASTOS FINANCIEROS
(en euros)

GASTOS FINANCIEROS	2.018	2.017
Dotación provisión intereses de demora por litigios tarifarios	35.187,48	2.427,81
Pago intereses demora litigios tarifarios no provisionados	469,64	53.329,10
Dotación provisión intereses IBI		
Gastos por intereses de demora		
Varios	0,06	122,81
Gastos actualización terrenos Cemex	12.831,68	11.787,33
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	48.488,86	67.667,05

CUADRO N° 16
RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES

	2018	2017
RESULTADOS DEL EJERCICIO	21.850.232,01	20.961.583,78
AJUSTES		
1.- Fondo de compensación interportuario recibido.....	-366.000,00	-360.000,00
2.- Fondo de compensación interportuario aportado.....	1.539.000,00	1.408.000,00
3.- Amortización del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias	12.278.504,45	11.963.886,12
4.- Correcciones valorativas por deterioro del activo no corriente....	0,00	1.906,06
5.- Dotación de provisiones para riesgos y gastos.....	65.105,30	6.247,81
6.- Exceso de provisiones para riesgos y gastos.....	-182.170,32	-106.319,47
7.- Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado.....	5.437,58	315.123,62
8.- Reclasificación a gasto de inmovilizado intangible material e inversiones inmobiliarias.....	0,00	0,00
9.- Imputación a resultadosde subvenciones, donaciones y legados...	41.590,00	0,00
10.- Ingresos traspasados a resultados por concesiones revertidas	-3.746.447,41	-2.579.970,31
11.- Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestación de sevicios a largo plazo.....	-232.036,16	-227.461,53
12.- Incorporación al activo de gastos financieros.....		
13.- Ingresos puertos de estado intereses y principal t-3 g-3	0,00	0,00
14.- Otros ajustes.....		
RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES	31.253.215,45	31.382.996,08

DETALLE DE VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE

(en euros)

VARIACION DE CAPITAL CIRCULANTE	AÑO 2018		AÑO 2017	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00	1.823,64
2. Existencias	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0,00	1.039.671,99	4.867.034,46	0,00
4. Inversiones en empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Inversiones financieras a corto plazo	9.511.076,24	0,00	9.666.847,81	0,00
6. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	0,00	342.130,91	0,00	124.547,36
7. Provisiones a corto plazo	0,00	113.973,27	0,00	0,00
8. Deudas a corto plazo	534.967,84	0,00	0,00	4.031.425,94
9. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto	0,00	1.019,80	904,00	0,00
10 . Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	0,00	511.730,48	0,00	21.622,79
11. Periodificaciones	0,00	1.942,73	0,00	3.519,20
TOTAL.	10.046.044,08	2.010.469,18	14.534.786,27	4.182.938,93
VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE.	8.035.574,90	0,00	10.351.847,34	

CUADRO DE FINANCIACION DEL EJERCICIO

(en euros)

APLICACIONES	2018	2017	ORIGENES	2018	2017
1. Reducciones de patrimonio.	13.785.051,33	15.407.941,20	1. Recursos procedentes de las operaciones.	31.253.215,45	31.382.996,08
2. Fondo de Compensación aportado.	1.539.000,00	1.408.000,00	2. Ampliaciones de patrimonio	0,00	0,00
3. Fondo de activos no corrientes.	23.302.599,75	23.380.319,81	3. Fondo de Compensación recibido.	366.000,00	360.000,00
A). Adquisiciones de inmovilizado.	23.126.868,27	23.380.319,81	4. Subvenciones donaciones y legados recibidos	5.036.617,42	517.500,00
a) Inmovilizaciones intangibles.	422.321,42	644.556,84	a) Subvenciones, donaciones y legados de capital.	0,00	0,00
b) Inmovilizaciones materiales.	12.473.184,58	13.563.880,53	b) Otras subvenciones donaciones y legados	4.860.885,94	517.500,00
c) Inversiones inmobiliarias.		0,00	c) Ingresos por reversión de concesiones.	175.731,48	0,00
d) Inversiones en empresas del grupo y asociadas.		0,00	5. Altas de pasivos no corrientes	0,00	0,00
e) Otras inversiones financieras.	10.231.362,27	9.171.882,44	a) Deudas a l. p. con entidades de crédito.		0,00
B). Subvenciones oficiales pendientes de cobro a l. p..	0,00	0,00	b) Deudas a l.p. con proveedores de inmovilizado	0,00	0,00
C). Deudores comerciales no corrientes y otros.		0,00	c) Deudas a l. p. con empresas del grupo y asociadas.		0,00
D). Inmovilizado por concesiones revertidas.	175.731,48	0,00	d) Anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios.		0,00
E). Transferencias de activos desde otros org. públicos	0,00	0,00	6. Bajas de activos no corrientes.	10.056.759,35	20.191.520,66
4. Bajas de pasivos no corrientes.	50.366,24	1.903.908,39	a) Inmovilizado intangible y material.		0,00
a) Canc./trasp. a c.p. de deudas entidades de crédito.		0,00	b) Inversiones inmobiliarias.		0,00
b) Canc./trasp. a c.p. de deudas proveedores inmov..	25.169,98	26.174,27	c) Instrumentos de patrimonio.	0,00	91.953,00
a) Canc./trasp. a c.p. de deudas emp. Grupo y asociadas		0,00	d) Activos no corrientes mantenidos para la venta	2.330,58	2.267,26
d) Aplicación y traspaso a cp de provisiones a largo.	25.196,26	1.877.734,12	e) Canc/trans. a c.p. de otras inversiones financieras a l.p.	10.054.428,77	20.097.300,40
5. Otras aplicaciones.		0,00	f) Canc/trans. a c.p. de subvenciones a cobrar a l.p.	0,00	0,00
			g) Canc/trans. a c.p. de deudores comerciales no corr. y otros		0,00
			h) Transferencias de activos a otros organismos públicos		0,00
			7. Otros orígenes	0,00	0,00
TOTAL APLICACIONES	38.677.017,32	42.100.169,40	TOTAL ORIGENES	46.712.592,22	52.452.016,74
EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES	8.035.574,90	10.351.847,34	EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES	0,00	0,00
(AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)			(DISMINUCION DE CAPITAL CIRCULANTE)		

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Autoridad Portuaria de Cartagena

Plan de Auditoría 2019

Código AUDInet 2019/461

Intervención Territorial de Cartagena

Índice

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN: FAVORABLE CON SALVEDADES.
- IV. OPINIÓN.
- V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.
- VI. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial de Cartagena, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de 2018 de la Autoridad Portuaria de Cartagena, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de la entidad Autoridad Portuaria de Cartagena el 31 de marzo de 2019 y fueron puestas a disposición de la Intervención Territorial el 10 de abril de 2019.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero NF0953_2018_F_190410_140830_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es 86977F157B13A477B0F3CB3E420B1839B7FEB0713A2BA984BB699B9249C777EF y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN: FAVORABLE CON SALVEDADESES.

Como resultado de la auditoría, se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan a la imagen fiel de las cuentas anuales examinadas:

1. La Autoridad Portuaria de Cartagena hace referencia en la nota 19.5 de la Memoria a las aportaciones obligatorias al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria reguladas en el artículo 4 del Real Decreto 707/2015, de 24 de julio, por el que se regula el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria. La Entidad ha provisionado en la cuenta (529) *Provisiones a corto plazo* el importe de 3.386.000,00€ por ser la cantidad exigida por el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario para el ejercicio 2019 respecto a la aportación obligatoria devengada en 2016. Al dotar esa provisión, la Entidad ha registrado como contrapartida la cuenta (5181) *Aportaciones al FFATP aprobadas* en el mismo epígrafe del pasivo del balance que la cuenta de Provisiones a CP, pero con signo contrario. Esta forma de actuar implica que el reflejo en el Balance de la contabilización de la provisión ha sido nulo, y se separa del criterio de registro fijado por la Oficina Nacional de Contabilidad de la IGAE, que propone utilizar como contrapartida de la provisión una

cuenta del epígrafe *III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar* del Activo Corriente del Balance. En consecuencia, el epígrafe *III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar* del Activo Corriente del Balance se encuentra infravalorado en 3.386.000,00€ y, como contrapartida, el epígrafe *II. Provisiones a corto plazo* del Pasivo Corriente infravalorado en la misma cantidad.

2. La Entidad no ha incluido, a diferencia del ejercicio anterior, en el Estado de Flujos de Efectivo los impuestos indirectos soportados en los pagos por inversiones como mayor importe de los “Pagos por inversiones” en los Flujos de efectivo de las actividades de Inversión. Este criterio específico ha sido establecido por Puertos del Estado dentro de las directrices relativas a los criterios valorativos, a la estructura y a las normas de elaboración de las cuentas anuales que deben ser aplicados por las Autoridades Portuarias. Este error supone que los importes de los epígrafes *6.b) Inmovilizado intangible*, *6.c) Inmovilizado material* y *6.d) Inversiones inmobiliarias* del EFE se encuentran sobrevalorados en 101.581,50€, 1.933.970,67€ y 68.381,71€ respectivamente. De la misma manera, el importe del epígrafe *7.h) Otros activos* se encuentra infravalorado en 2.103.933,88€ por los impuestos indirectos, procedentes de los pagos por inversiones, recuperados de la Hacienda Pública.

IV. OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los hechos descritos en el apartado “Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades”, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Autoridad Portuaria de Cartagena a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

V.1. Párrafo de énfasis.

Sin que afecte a nuestra opinión sobre las cuentas anuales, también llamamos la atención sobre la contingencia recogida en el apartado 13.5 de la memoria, poniendo de manifiesto que el Real Decreto-Ley 8/2017 de 12 de mayo, por el que se modifica el régimen de los trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías dando cumplimiento a la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de diciembre de 2014, obliga a asumir a la Autoridad Portuaria de Cartagena las indemnizaciones derivadas de los contratos laborales de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba que se extinguen en los supuestos y los términos fijados en la misma.

V.2. Párrafo de otras cuestiones.

Con fecha 30 de julio de 2018 esta Intervención Territorial de Cartagena emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2017, en el que se expresó una opinión favorable.

VI. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

De acuerdo con la legislación vigente, la Autoridad Portuaria de Cartagena tiene que elaborar un Informe de Gestión que contiene las explicaciones que se consideren oportunas respecto a la situación y evolución del Organismo y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que se han elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contienen concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

En dicha verificación se ha observado que el informe previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria contiene errores o contradicciones significativas en relación con su normativa reguladora, con la información contable o con ambas. Los errores o contradicciones son los siguientes, referidos al Anexo IV (Información sobre personal) de la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, por la que se regula el contenido de dicho informe:

1. En el cuadro 1. *Descripción de los Sistemas Empleados para la Selección del Personal*, en el apartado "*Sistemas con convocatoria pública*", en lugar de "20 eventuales tiempo parcial" debería indicar "11 contratos de relevo a tiempo parcial". El apartado "*Sistemas sin convocatoria pública*" debería incluir, adicionalmente a los 2 contratos fijos a tiempo completo, 18 contratos de sustitución por interinidad a tiempo completo y 7 contratos por circunstancias de la producción a tiempo completo. En correspondencia con lo expuesto, en el cuadro 4. *Altas*, el número de efectivos que debe figurar en el apartado "*Mediante sistemas de selección con convocatoria pública*" es de 7 hombres, 10 mujeres y un total de 17, y en el apartado "*Mediante sistemas de selección sin convocatoria pública*" deben figurar 21 hombres, 6 mujeres y un total de 27, incluyendo el apartado "*Total altas del ejercicio*" 28 hombres, 16 mujeres y un total de 44.

2. En el cuadro 3. *Normas o acuerdos del órgano de gobierno que determinan incrementos salariales y origen de las modificaciones en los sueldos y salarios respecto al ejercicio anterior*, no nos ha sido posible comprobar que los importes incluidos estén libres de omisiones o errores de acuerdo con lo establecido en la regulación indicada debido a la falta de justificación por la entidad de los importes señalados.
3. En el cuadro 5. *Bajas e Indemnizaciones*, el número de efectivos que debe figurar en el apartado “*sin derecho a indemnización*” es de 4 hombres y 5 mujeres, y un total por dicho concepto de 9.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Territorial de Cartagena, en Cartagena, a 2 de agosto de 2019.